



MANUAL DE LA FEI PARA LOS CLASIFICADORES DE HÍPICA PARALÍMPICA

Concursos Hípicos de la FEI y la RFHE para Deportistas con Deficiencias

Primera edición abril de 2017

Actualización efectiva el 5 de enero de 2023

Copyright © 2023 Fédération Equestre Internationale

Copyright © 2023 traducción y adaptación Real Federación Hípica Española
Derechos de reproducción reservados estrictamente

Fédération Equestre Internationale

Chemin de la Joiette 8

1006 Lausanne

[Switzerland](#)

t +41 21 310 47 47

f +41 21 310 47 60

e info@fei.org

www.fei.org

índice

PRÓLOGO.....	3
AGRADECIMIENTOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. DEFICIENCIAS ELEGIBLES.....	5
3. GRADOS Y PERFILES DE LOS DEPORTISTAS: DOMA PARALÍMPICA.....	6
4. GRADOS Y PERFILES DE LOS DEPORTISTAS: ENGANCHE PARALÍMPICO	9
5. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DEPORTISTA	11
6. PRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA Y ENTREVISTA	12
7. MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN	12
8. EVALUACIÓN DEL DEPORTISTA.....	13
9. OBTENCIÓN DEL RESULTADO	19
10. DETERMINACIÓN DE LAS PUNTUACIONES BASALES.....	20
11. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PERFILES.....	21
12. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES	23
13. PUNTUACIÓN MÁXIMA PARA CADA PERFIL.....	32
14. PERFILES DUALES.....	33
16. AYUDAS COMPENSATORIAS PARA LA PRÁCTICA DE LA HÍPICA PARALÍMPICA.....	34
17. ANEXOS.....	40

PRÓLOGO

El presente Manual para los Clasificadores de Hípica Paralímpica de la FEI, Primera Edición, es una traducción y adaptación de la versión revisada del "*Para Equestrian Manual for Classifiers*" de la Federación Ecuestre Internacional (FEI) publicada en abril de 2017. Esta versión incluye las revisiones **de los últimos años, incluida la de 2022**. Además, esta Normativa está en cumplimiento con todo lo dispuesto en el Código Español de Clasificación en el Deporte Paralímpico del Comité Paralímpico Español (CPE). Este Manual entra en vigor el 1 de enero de 2023.

El contenido de este Manual se ha redactado teniendo en cuenta los siguientes documentos de la FEI, la RFHE, el Comité Paralímpico Internacional (CPI) y el CPE:

- FE Para Equestrian Classification Rules.
- Reglamento de Clasificación de Hípica Paralímpica de la RFHE.
- FEI Para Dressage Rules.
- Reglamento de la RFHE de Doma Clásica Adaptada.
- Códigos del CPI para la Clasificación de los Deportistas Paralímpicos (noviembre 2015)
- Normativa del CPI sobre las Deficiencias Elegibles (2015)
- Normas Internacionales del CPI para la Evaluación de los Deportistas (2015).
- Código Español de Clasificación en el Deporte Paralímpico del CPE.

El Manual de la FEI/RFHE para los Clasificadores se aplica a:

- El personal encargado de la clasificación que lleva a cabo la evaluación de los deportistas de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Clasificación de la FEI/RFHE para la disciplina doma paralímpica.
- El personal encargado de la clasificación que lleva a cabo la evaluación de los deportistas de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Clasificación de la FEI para la disciplina enganche paralímpico.

Se recomienda que el personal de las federaciones nacionales encargado de la evaluación para la clasificación siga los procedimientos que se establecen en este Manual.

AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestro agradecimiento a la Dra. Christine Meaden, autora del sistema de perfiles que se describe en este Manual.

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación en hípica paralímpica fue introducida durante los preparativos de los Juegos Paralímpicos de Atlanta (1996). El sistema de perfiles fue desarrollado por la Dra. Christine Meaden durante los primeros años de la década de 1990 como parte de la investigación que llevó a cabo para la elaboración de su tesis doctoral (no publicada). Esta investigación tenía como objetivo desarrollar un método de puntuación estándar para la clasificación. La investigación de la Dra. Meaden se basó en la recogida de datos durante 4 años con el fin de establecer las puntuaciones iniciales (basales) que se utilizan para determinar el perfil que se describe en este Manual. Desde entonces, el sistema de perfiles de Meaden se ha ido perfeccionando y reforzado mediante la adición de nuevos perfiles y su ajuste a las puntuaciones basales para que reflejen mejor las necesidades y características de este deporte. Desde 2012 no se ha habido ningún cambio en las puntuaciones basales. En esta versión, se ha corregido un error que afectaba a las puntuaciones para el tronco de los perfiles 7 y 13.

Las deficiencias se valoran tal y como se describe en este Manual. A continuación, se utiliza el sistema de perfiles de Meaden para clasificar las deficiencias mediante perfiles fácilmente reconocibles. Luego, estos perfiles se agrupan en grados (clases deportivas) a efectos de competición. Los perfiles son versátiles, pero estrictos. Además, son fáciles de entender y de utilizar y son específicos para cada deporte. Los perfiles de movimiento y de movilidad se basan en la capacidad funcional del deportista.

El sistema de clasificación no perjudica a los deportistas especialmente habilidosos que pudieran parecer ser más capaces de lo que realmente son.

La doma y el enganche son modalidades deportivas complejas. Ambas se basan en la premisa de que dos deportistas compiten como si fuesen solo uno: el caballo y el jinete/amazona (doma) o el caballo y el conductor/A del carruaje (enganche). En las pruebas de hípica paralímpica, los caballos, al igual que ocurre con los seres humanos, tienen diferentes formas y tamaños, así como distintos niveles de capacidad y habilidad deportivas, y todo estos factores pueden influir en la posición que adopta el jinete/amazona sobre del caballo. El objetivo de las pruebas ecuestres es que el jinete/amazona o el conductor/a del carruaje demuestren su habilidad para influir en el caballo con el fin de realizar las tareas requeridas, ya sea realizar los movimientos de doma o la conducción del caballo en el caso del enganche.

Cuando se evalúa al deportista para las pruebas de hípica paralímpica, gran parte de esta evaluación se lleva a cabo con el sujeto sentado con el fin de simular la posición que adopta bien en la prueba de doma o bien en la prueba de enganche. El equilibrio se evalúa en una posición simulada de monta del caballo (sentado) en la sala en la que se lleva a cabo la evaluación, si bien, en algunos casos, puede ser necesario reevaluar el equilibrio del deportista cuando está montado en el caballo; es decir, sin simulación de la posición de monta.

La Mesa de Clasificación debe observar a los deportistas durante el entrenamiento y la competición para confirmar que la deficiencia registrada durante la evaluación es la misma que la que se observa cuando el deportista monta a caballo. La clasificación no es definitiva hasta que se ha observado al deportista montando a caballo.

En el caso de algunos deportistas, puede ser necesario realizar una evaluación observacional para evaluar las tareas y actividades específicas asociadas con la práctica del deporte en cuestión antes de asignar un grado o una situación con respecto al grado (Estatus). (Véase las Para Equestrian Classification Rules o el Reglamento de Clasificación en Hípica Paralímpica de la RFHE).

Este Manual describe el proceso de evaluación de los deportistas que presentan deficiencias físicas.

La clasificación de las deficiencias visuales debe hacerse por parte de una Mesa de Clasificación acreditada y especializada en esta tarea.

2. DEFICIENCIAS ELEGIBLES

2.1 Deficiencias elegibles para los deportistas que practican hípica.

Deficiencia	Descripción
Deficiencia en la potencia muscular	Disminución de la fuerza generada por los músculos o grupos musculares, tales como los músculos de una extremidad o de la mitad inferior del cuerpo, causada, por ejemplo, por una lesión medular, por la espina bífida o por la poliomielitis.
Deficiencia en el rango de movimiento pasivo	Reducción permanente del rango de movimiento en una o más articulaciones, debido, por ejemplo, a la artrogriposis. La hipermovilidad articular, la inestabilidad de las articulaciones y las enfermedades agudas, tales como la artritis, no se consideran deficiencias elegibles.
Deficiencia de las extremidades	Ausencia parcial o total de huesos o articulaciones causada por un traumatismo (p. ej. un accidente de tráfico), una enfermedad (p. ej. cáncer óseo) o una malformación congénita de una o más extremidades (p. ej. dismelia).
Diferencia en la longitud de las extremidades	Acortamiento de un hueso de las extremidades inferiores debido a una malformación congénita o a un traumatismo.
Baja estatura	Acortamiento de la estatura cuando el sujeto está de pie que se debe a las dimensiones anormales de los huesos de las extremidades superiores e inferiores, debido, por ejemplo, a una acondroplasia o una disfunción de la hormona del crecimiento.
Hipertonía	Aumento anormal de la tensión muscular y disminución de la capacidad de estiramiento debido a alteraciones neurológicas, tales como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
Ataxia	Falta de coordinación del movimiento causada por alteraciones neurológicas, tales como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
Atetosis	Se caracteriza generalmente por movimientos involuntarios y desequilibrados y dificultad para mantener la simetría postural debido a alteraciones neurológicas, tales como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
Deficiencia visual (DV)	Vision anormal debido a una deficiencia de la estructura del ojo, de los nervios o circuitos nerviosos oculares o de la corteza visual.
Deficiencia intelectual	Los Deportistas con Deficiencia Intelectual tienen una limitación en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo, según se expresa en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta deficiencia debe estar presente antes de los 18 años.

3. GRADOS Y PERFILES DE LOS DEPORTISTAS: DOMA PARALÍMPICA

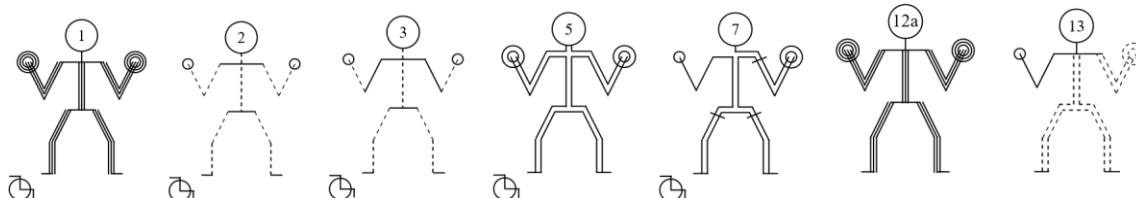
Clave:

 Función normal o desventaja mínima	 Ausencia de una extremidad	 Paresia o falta de coordinación
 Paresia	 Falta de coordinación	 Deformidad
	 Descoordinación grave	 Uso de silla de ruedas

Grado I Doma paralímpica

Los deportistas con Grado I tienen deficiencias graves que afectan a todas las extremidades y al tronco. Generalmente, estos deportistas necesitan silla de ruedas. Pueden andar, pero la marcha es inestable. El tronco y el equilibrio están gravemente afectados.

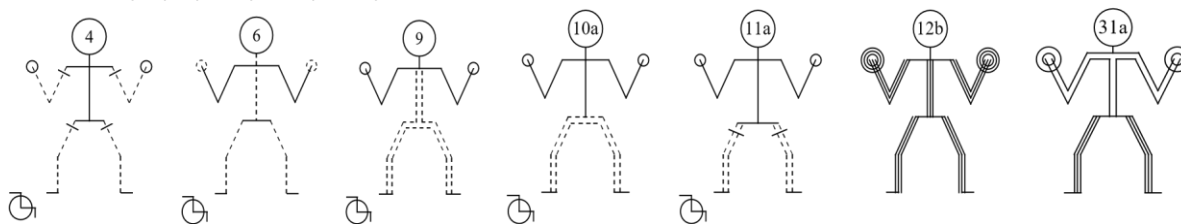
Perfiles: 1, 2, 3, 5, 7, 12a, 13



Grado II Doma paralímpica

Los deportistas con Grado II sufren, o bien una deficiencia grave del tronco y una deficiencia leve de las extremidades superiores o bien una deficiencia moderada del tronco y de las extremidades superiores e inferiores. La mayoría de estos deportistas utilizan silla de ruedas en su vida diaria.

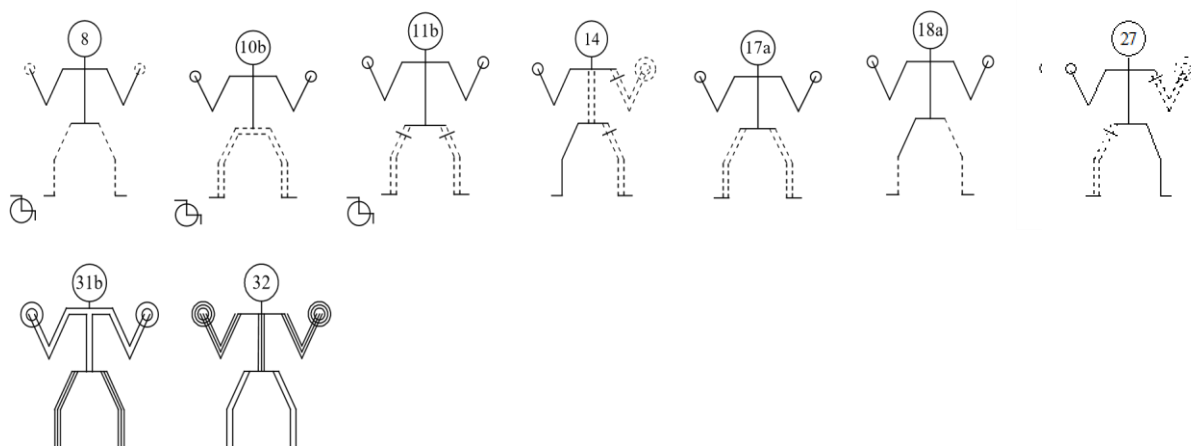
Perfiles: 4, 6, 9, 10a, 11a, 12b, 31a



Grado III Doma paralímpica

Los deportistas con Grado III tienen deficiencias graves en las dos extremidades inferiores, sin deficiencia del tronco o, si existe, la deficiencia es mínima, o deficiencia moderada de las extremidades superiores e inferiores y del tronco. Algunos de estos deportistas utilizan silla de ruedas en su vida diaria.

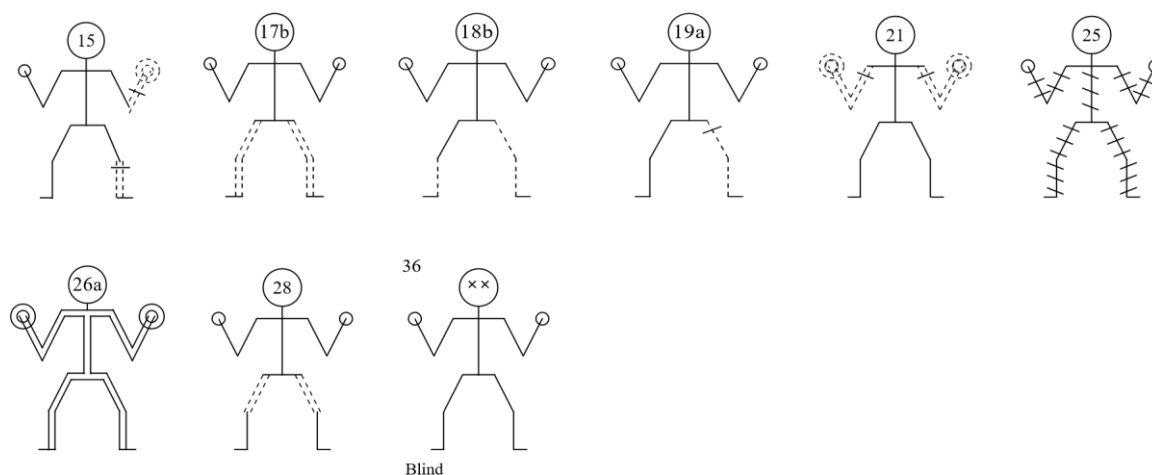
Perfiles: 8, 10b, 11b, 14, 17a, 18a, 27, 31b, 32



Grado IV Doma paralímpica

Los deportistas de Grado IV sufren una deficiencia o alteración grave de las dos extremidades superiores o una deficiencia moderada de las cuatro extremidades o baja estatura. Pueden andar y, generalmente, no necesitan silla de ruedas en su vida diaria. El Grado IV incluye también a los deportistas que sufren una deficiencia visual equivalente a B1 con agudeza visual muy baja y/o ausencia de percepción de la luz.

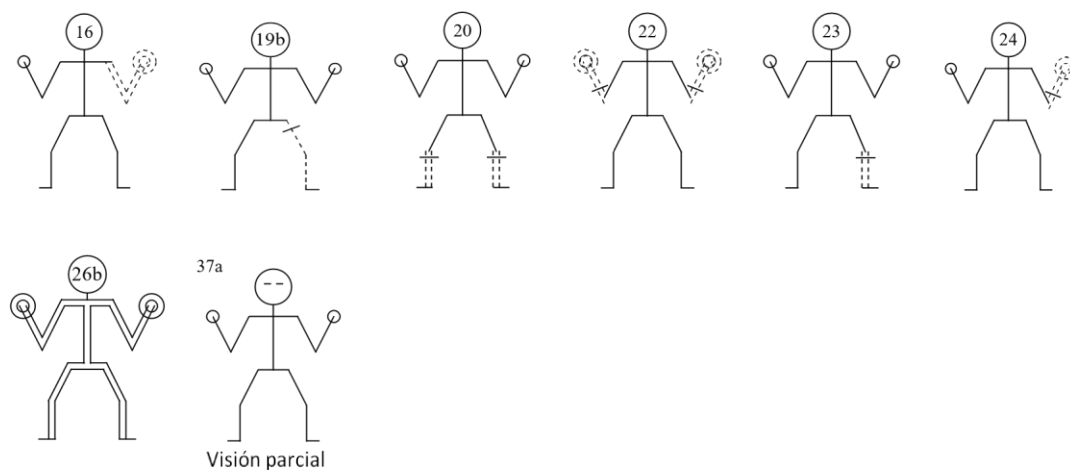
Perfiles: 15, 17b, 18b, 19a, 21, 25, 26a, 28, 36



Grado V Doma paralímpica

Los deportistas de Grado V tienen una deficiencia leve del movimiento o de la fuerza muscular o una deficiencia en una extremidad o una deficiencia leve de dos extremidades. En este grado, se incluyen también a los deportistas que sufren una deficiencia visual equivalente a B2 con mayor agudeza visual que los deportistas con deficiencia visual que compiten en el Grado IV y/o un campo visual de menos de 5 grados.

Perfiles: 16, 19b, 20, 22, 23, 24, 26b, 37a



No Elegibles

Perfiles: 29, 30, 37b*, 38, 42, 48, 39

Véase el Artículo 11: Representación gráfica de los perfiles.

***37b:** el sistema de clasificación español permite la participación de los/las deportistas con perfil 37b en el Grado V.

4. GRADOS Y PERFILES DE LOS DEPORTISTAS: ENGANCHE PARALÍMPICO

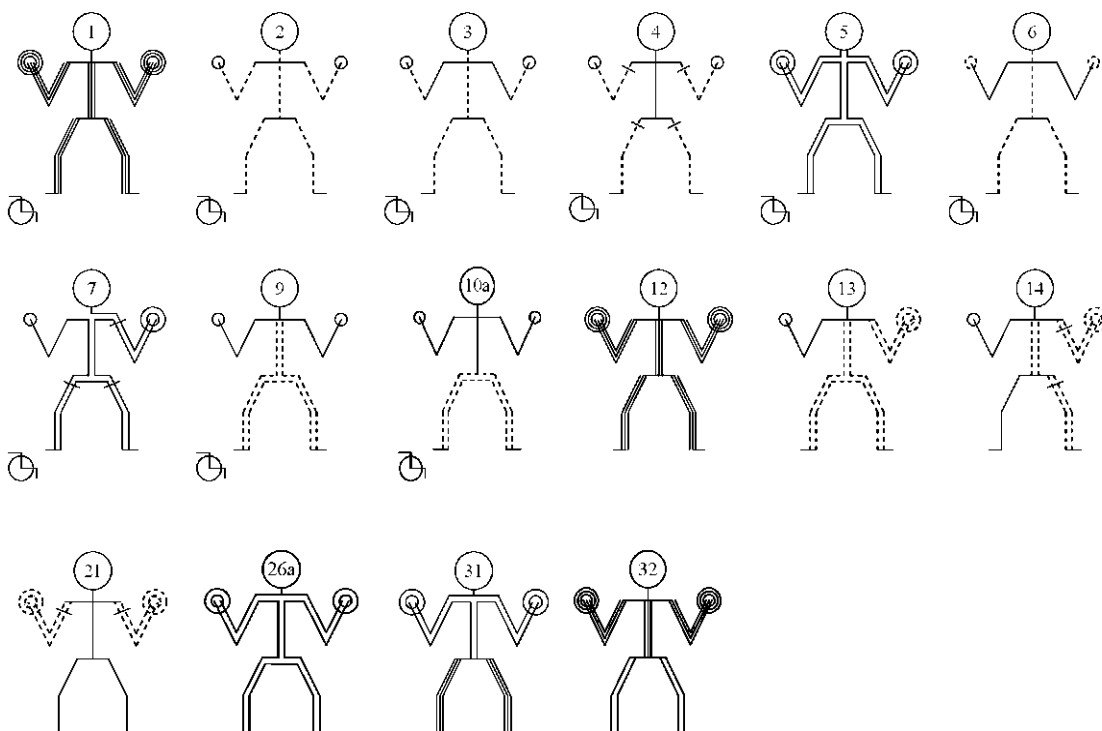
Clave:

	Función normal o desventaja mínima		Ausencia de una extremidad		Paresia o falta de coordinación
	Paresia		Deficiencia de coordinación		Deformidad
			Deficiencia de coordinación grave		Uso de silla de ruedas

Grado I Enganche paralímpico

Perfiles: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10a, 12a, 12b 13, 14, 21, 26a, 31a/b, 32

Este grado incluye las siguientes deficiencias: deficiencia de moderada a grave en todas las extremidades y en el tronco (el deportista puede o no andar); deficiencia de moderada a grave en tres extremidades y en el tronco; deficiencia grave unilateral en dos extremidades y en el tronco; deficiencia grave en dos extremidades superiores y en el tronco; deficiencia grave en las extremidades superiores y deficiencia leve en las extremidades inferiores; deficiencia grave en las extremidades superiores. La mayoría de los deportistas incluidos en este grado utilizan silla de ruedas para realizar parte o toda su vida diaria.

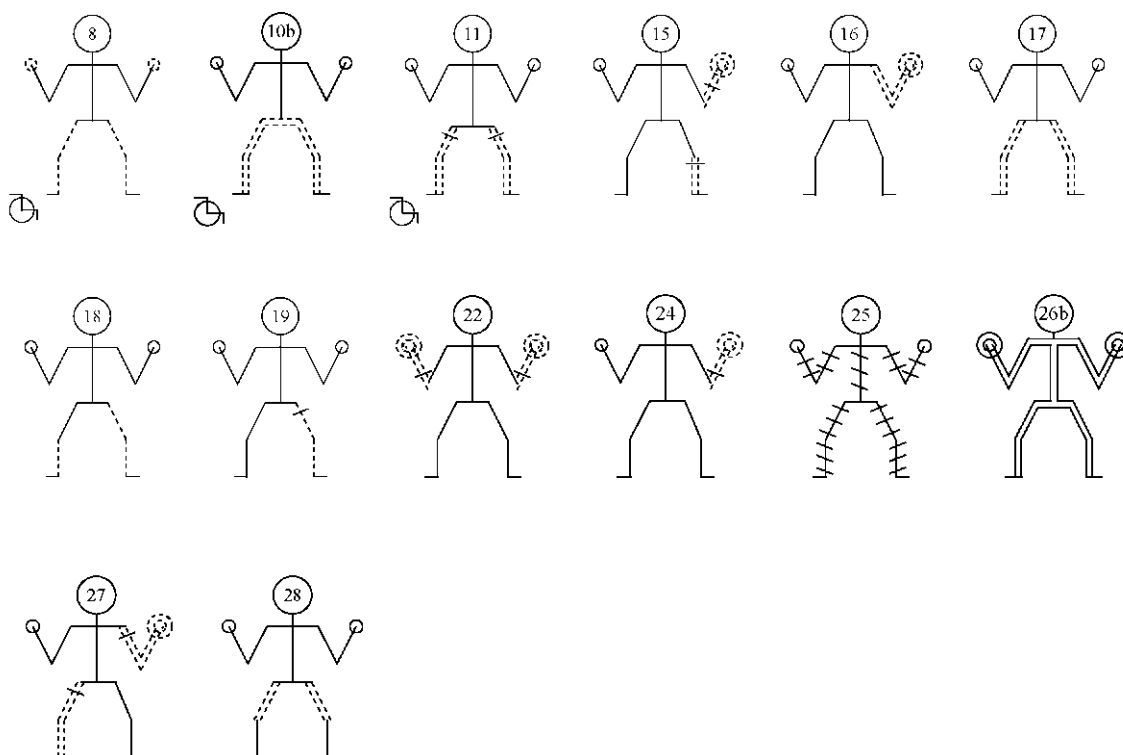


Grado II Enganche paralímpico

Perfiles: 8, 10b, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26b, 27, 28

Este grado incluye las siguientes deficiencias: deficiencia leve en las cuatro extremidades y en el tronco; deficiencia de grave a moderada en una o dos extremidades inferiores; deficiencia unilateral en dos extremidades; deficiencia de moderada a leve en una o dos extremidades superiores.

Los deportistas con este grado tienen menos deficiencia que los del grado I, y deben ser considerados como deportistas con desventaja funcional comparados con los deportistas sin deficiencia que practican la modalidad de enganche.

**No elegibles**

Perfiles: 20, 23, 29, 30, 36, 37a, 37b, 38, 39, 42, 48

Véase el Artículo 11: Representación gráfica de los perfiles.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DEPORTISTA

La evaluación del deportista la lleva a cabo una Mesa de Clasificación designada específicamente para cada evento deportivo. Su función es:

- Revisar la documentación médica del deportista
- Recibir al deportista y entrevistarle
- Evaluar al deportista:
 - o Evaluación física (pruebas de camilla);
 - o Evaluación mediante observación del deportista mientras realiza diferentes actividades específicas de este deporte durante el entrenamiento y/o la primera vez que compite en el caso de los deportistas que requieren observación.

La evaluación para la clasificación en el deporte de la hípica viene determinada por los requerimientos físicos de la doma y del enganche; por tanto, la mayor parte de la evaluación se lleva cabo en una situación de monta simulada (sentado), ya que no es posible realizar la evaluación con el deportista montado en el caballo o en el carruaje.

El clasificador debe hacer todo lo posible para realizar la evaluación de tal forma que el deportista no tenga que cambiar constantemente de posición para realizar las pruebas.

Se debe evaluar y **registrar solo las deficiencias pertinentes**, ya sean de la fuerza muscular, del rango de movimiento articular o de la coordinación. Los deportistas que presenten alguna alteración de su estado de salud informarán al clasificador sobre qué deficiencia o deficiencias deben evaluarse. Todas las deficiencias deben venir avaladas por la correspondiente documentación médica; por ejemplo:

- La fuerza muscular se evalúa en enfermedades, alteraciones o trastornos que dan lugar a una deficiencia de la potencia muscular, tal como las lesiones medulares.
- El rango de movilidad articular activo (RMAA) se evalúa en los deportistas que presentan alguna deficiencia articular.
- La coordinación se evalúa en los deportistas que presentan lesiones de la motoneurona superior; por ejemplo, parálisis cerebral o lesión cerebral no congénita.
- Si existen alteraciones neuromusculares, se puede evaluar de forma combinada la fuerza y la coordinación, en cuyo caso, se utiliza la puntuación más baja para el cálculo del perfil.

Se pueden utilizar incrementos de 0,5 en los siguientes métodos de puntuación.

Otras deficiencias no elegibles, tales como las que afectan a la audición o al aprendizaje, se pueden registrar en el formulario de evaluación, pero no tienen ninguna influencia en el resultado general. Los aparatos o dispositivos compensatorios se pueden aceptar en el caso de los deportistas que presenten estas deficiencias no elegibles.

6. PRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA Y ENTREVISTA

El deportista debe presentarse vestido de forma adecuada y llevar consigo cualquier dispositivo que utilice (por ejemplo, una férula).

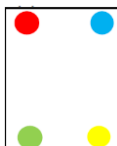
Los clasificadores comenzarán el proceso de evaluación de la siguiente forma:

- Verificación de la acreditación del deportista y comprobación antes de comenzar el proceso de evaluación propiamente dicho de que se dispone de toda la documentación (véase las FEI Classification Rules y/o el Reglamento de Clasificación RFHE).
- Comentar brevemente con el deportista cuál es su estado de salud. Si sufre una alteración del estado de salud que restringe o impide la realización durante la evaluación de esfuerzos a pleno rendimiento, puede que no sea apropiado proceder a la evaluación en ese momento. En tal caso, si fuera posible, el clasificador jefe puede citar al deportista para proceder a la evaluación en otro momento. Si no se puede llevar a cabo la evaluación, no se podrá asignar ningún grado a efectos de competición.
- Antes de empezar la evaluación física, se debe informar al deportista (véase las FEI Classification Rules y/o el Reglamento de Clasificación RFHE) sobre los siguientes asuntos:
 - Proceso de evaluación. Se le informará de que el clasificador tendrá contacto físico con el deportista y de que este recibirá una serie de instrucciones, incluida la de trabajar al máximo rendimiento del que sea capaz durante todo el proceso de evaluación.
 - Razones por las que se puede suspender el proceso de evaluación; por ejemplo, debido a la aparición de dolor que impide al deportista realizar las tareas que se le piden. Se le informará también sobre qué se va a hacer en caso de que haya que suspender la evaluación.
 - Las medidas que se tomarán si los clasificadores piensan que el deportista está simulando y no muestra sus verdadera capacidad y habilidades.
 - Explicación de los perfiles, los grados y las situaciones con respecto al grado (estatus).
 - El proceso para presentar reclamaciones y apelaciones.
 - El uso de cualquier dispositivo o aparato de ayuda adaptativo/compensatorio, incluidas las férulas, cuando se monta a caballo o se practica el enganche.
 - El proceso que tiene lugar una vez concluida la evaluación (por ejemplo, tiempo que transcurre hasta que se notifica al deportista el grado que le ha correspondido). También se le informará de que será observado durante los entrenamientos y la competición.

7. MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

Antes de comenzar la evaluación, el clasificador debe asegurarse de que dispone del siguiente material/equipación:

- FEI Classification Rules y/o el Reglamento de Clasificación RFHE Normativa de Clasificación de la FEI
- FEI Para Equestrian Manual for Classifiers y/o Manual de Clasificadores de la FEI/RFHE
- Acceso a la documentación médica del deportista
- FEI Consent for Classification y/o Formulario de Consentimiento Informado RFHE
- Formulario de la FEI para la Evaluación de los Deportistas – bien para la doma o bien para el enganche
- Ordenador/ lápiz / bolígrafo / calculadora
- Goniometro / cinta métrica / martillo de reflejos
- Un plinto sólido y resistente o una mesa o camilla (si es posible, con altura ajustable).
- Una silla baja con respaldo sólido y resistente sin brazos, con patas fijas (no sirven las sillas con patas plegables ni las que tienen ruedecitas en los extremos de las patas)
- Una tarjeta de cartulina fina de aproximadamente 15 cm x 10 cm para medir la fuerza de los músculos interóseos
- Una lámina de cartón de tamaño A4 con la parte posterior (dorso) antideslizante. La lámina tendrá en cada ángulo un círculo de cuatro colores diferentes de aproximadamente 5 cm de diámetro. Se utiliza para la Prueba 6 de coordinación.



8. EVALUACIÓN DEL DEPORTISTA

8.1 Prueba de equilibrio

El equilibrio estático se evalúa con el deportista sentado y de pie. Se utilizan las técnicas de estabilización rítmica para determinar si el equilibrio es:

- Normal
- Ligeramente deficiente
- Moderadamente deficiente
- Sin equilibrio

El resultado se anota en la Tarjeta de Evaluación para la Clasificación.

8.2 Prueba manual de la fuerza muscular (Escala de potencia)¹

El rango de referencia para la evaluación de la fuerza muscular se corresponde con el que se requiere para montar a caballo o conducir el enganche.

Puntuación	Escala de Daniels y Worthingham (resumen)		Adaptación para la clasificación en hípica paralímpica
0	Cero	No hay actividad muscular.	
1	Actividad residual	Existe algo de actividad, pero no hay movimiento de la extremidad.	Palpación
2	Mala	El músculo puede mover la articulación en el rango completo de movimiento en una postura que reduce al máximo el efecto de la gravedad.	A través del rango máximo de movimiento que se requiere para montar a caballo (p. ej. flexión de 45-90 grados del codo o rango completo).
3	Regular	El músculo puede realizar un movimiento completo en todo el rango de movimiento disponible solo contra la resistencia de la gravedad, pero, al aplicar resistencia, el movimiento se detiene o se altera.	A través del rango máximo de movimiento que se requiere para montar a caballo (p. ej. flexión de 45-90 grados del codo o rango completo).
4	Buena	El músculo se mueve en todo el rango de movimiento disponible y tolera que se le oponga una resistencia fuerte sin que el movimiento se detenga o se altere hasta alcanzar la posición final. Cuando la resistencia es máxima, se observa una alteración evidente del movimiento.	A través del rango máximo de movimiento que se requiere para montar a caballo (p. ej. flexión de 45-90 grados del codo o rango completo).
5	Normal	La fuerza normal del examinador no consigue interrumpir o alterar la posición final en el extremo del rango de movimiento que se está evaluando (p. ej. prueba de los flexores del codo llevándolos hasta la flexión completa e intentando que el codo realice la extensión).	Se debe evaluar al terminar la evaluación del rango requerido para montar a caballo (p. ej. flexión del codo de 90 grados o final del rango).

¹ Referencias bibliográficas: Daniels, L., Worthingham, C. (1986). *Muscle Testing Technique of Manual Examination* (5th ed.). Philadelphia: WB Saunders Co. Hislop, H., Montgomery, J. (2007). *Daniels and Worthingham's Muscle testing. Techniques of Manual Examination* (8th Ed). St Louis: Saunders Elsevier. Tweedy, Sean M., Williams, Gavin and Bourke, John (2010). Selecting and modifying methods of Manual muscle testing for classification in Paralympic sport. *European Journal of Adapted Physical Activity*, 3 2: 7-16.

8.3 Escala del rango articular (ROM)²²

Cuando la deficiencia que se va a cuantificar es el rango del movimiento articular (RMA), se mide el rango del movimiento funcional activo (RMFA) de cada articulación, y se puntúa mediante la escala que se muestra a continuación, según sea relevante para el rango de movimiento requerido que se describe en el Formulario de Evaluación para la Clasificación.

Puntuación	Descripción
0	No es posible ningún movimiento
1	Menos del 25% del movimiento
2	Rango de movimiento del 25%
3	Rango de movimiento del 50%
4	Rango de movimiento del 75%
5	Rango de movimiento del 100%

8.4 Posición para las pruebas de la fuerza muscular y del rango de movimiento (RMA)

Posición para la prueba	
CUELLO	Sentado en una silla con los pies apoyados, manos en reposo sobre el regazo
HOMBRO	Sentado en una silla con los pies apoyados
CODO	Sentado en una silla con los pies apoyados
MUÑECA	Sentado en una silla con los pies apoyados
DEDOS (excepto el pulgar)	Sentado en una silla con los pies apoyados
PULGAR	Sentado en una silla con los pies apoyados
TRONCO	Sentado en una silla con los pies apoyados, no debe utilizar las manos para apoyarse
PELVIS	Sentado en la camilla sin apoyar los pies, no debe utilizar las manos para apoyarse
CADERA	Decúbito supino/decúbito prono
RODILLA	Decúbito prono/sentado en una silla sin apoyar los pies
PIE	Sentado en una silla sin apoyar los pies, manos en reposo sobre el regazo
Nota: En el caso de las posiciones en las que no se apoyan los pies, si el deportista es capaz, puede sentarse a horcajadas en un extremo de la camilla o con las piernas en abducción.	

²² Blomquist, B et al 1985: Classification System for Swimming

8.5 Prueba de coordinación

Escala de coordinación³

Puntuación	Descripción
0	No es posible realizar ninguna actividad
1	Deficiencia grave; es capaz solo de iniciar la actividad, pero no puede completarla
2	Deficiencia grave; es capaz de completar la actividad, pero de forma muy poco ortodoxa con evidente inseguridad y/o movimientos extraños
3	Deficiencia moderada; es capaz de completar la actividad, pero los movimientos son lentos, torpes e inseguros
4	Deficiencia mínima; es capaz de completar la actividad con movimientos, velocidad y seguridad ligeramente anormales
5	Rendimiento normal

La Escala de coordinación se utiliza generalmente en el caso de los deportistas que sufren una alteración neurológica, tal como parálisis cerebral o lesión cerebral, en los que la prueba de fuerza muscular o la del rango de movimiento de las articulaciones no refleja la verdadera dimensión de la deficiencia que padece el deportista. La coordinación fina se registra con una puntuación global para cada extremidad.

Los deportistas deben vestirse como lo harían para un entrenamiento, incluidas las botas reglamentarias. Sin embargo, se les puede permitir que se quiten prendas de vestir/aparatos ortopédicos, como zapatos o calcetines, si el examinador considera que no se puede evaluar al sujeto de otra manera.

El deportista está en posición sentada para cada prueba (para más información, véase la prueba específica). Los pies deben permanecer delante de la silla y ligeramente apartados de esta. No debe intentar estabilizar el cuerpo inclinando la silla. La extremidad superior que no se está evaluando debe permanecer ligeramente en reposo sobre el regazo.

El clasificador puede indicar al deportista mediante una demostración el movimiento que quiere que este haga. El deportista dispone de un máximo de tres intentos para demostrar que puede realizar el movimiento que le ha indicado el clasificador. A efectos de evaluación, se le pide que repita los movimientos varias veces lentamente y, luego, lo más rápido que pueda.

³ Adapted from O'Sullivan, S; Schmitz, T; Fulk, G - Physical Rehabilitation Sixth Ed, 2014. F.A Davis Philadelphia

8.6 Pruebas de coordinación

Cuello- Se puntúa mediante la Escala de coordinación

Si no es posible evaluar la coordinación del cuello, utilice la prueba de la fuerza muscular o la prueba del rango articular

Posición – Sentado en una silla con los pies apoyados.

- Flexión del cuello/extension del cuello repetitiva
- Inclínación lateral repetitiva, primero a la izquierda y luego a la derecha
- Rotación repetitiva, de izquierda a derecha y de derecha a izquierda

Prueba 1 - Dedo-Nariz – La puntuación se anota en 'Prueba 1'

Posición – Sentado en una silla con los pies apoyados.

El examinador muestra su dedo índice por debajo del nivel de los hombros del deportista. El deportista tiene que tocar su nariz con su dedo índice y, luego, tocar el dedo índice del examinador. Se repite varias veces. El examinador va moviendo el dedo unos cuantos centímetros en una u otra dirección para obligar al deportista a intentar tocarlo con su propio dedo en diferentes zonas del espacio que hay delante del examinador y del deportista. Esta prueba sirve para evaluar la coordinación del movimiento del hombro.

Nota:

En el caso de la evaluación para la doma, todos los toques deben realizarse por debajo del nivel del hombro.

En el caso de la evaluación para el enganche, todos los toques deben realizarse dentro del rango de movimiento completo del hombro.

Prueba 2 - Pronación/supinación repetitiva – La puntuación se anota en 'Prueba 2'

Posición – Sentado en una silla con los pies apoyados. Codos flexionados 90 grados y ligeramente separados de los lados del tronco (posición de montar). El deportista rota el antebrazo no apoyado de tal forma que la palma de la mano quede hacia abajo (pronación), y, a continuación, rota la palma de la mano hacia arriba (supinación). Se le pide que repita este movimiento lentamente varias veces, y, luego, lo más rápido que pueda. La mano derecha sobre el muslo derecho y la mano izquierda sobre el muslo izquierdo.

Prueba 3 - Flexión/extension de la muñeca en pronación/supinación media – La puntuación se anota en 'Prueba 3'

Posición – Sentado en una silla con los pies apoyados. El deportista coloca el antebrazo en la posición entre pronación/supinación (pulgares hacia arriba). Luego, va alternando entre la flexión y la extensión de la muñeca. Los dedos de la mano distintos al pulgar pueden estar abiertos o cerrados.

Prueba 4 – De los cuatro dedos de la mano al pulgar – La puntuación se anota en 'Prueba 4'

Posición – Sentado en una silla con los pies apoyados. El deportista se toca el índice con el pulgar; el corazón con el pulgar; el anular con el pulgar; y el meñique con el pulgar; a continuación, se repite la secuencia. Se puede revertir el orden (primero, pulgar-meñique; luego, pulgar-anular, etc.) antes de repetir la secuencia, siempre y cuando se haga sin alterar el orden preestablecido.

Coordinación del tronco – Se puntúa utilizando la Escala de coordinación

Si el deportista no es capaz de someterse a la prueba de la coordinación del tronco, se lleva a cabo la prueba de la fuerza muscular o la prueba del rango de movimiento.

Posición- Sentado sin apoyar los pies, inclinación neutra de la pelvis, con los brazos ligeramente doblados sobre el pecho.

- Flexión/extension del tórax repetitivas – pida al deportista que flexione y, a continuación, extienda la columna vertebral torácica.
- Inclinación lateral del tórax repetitiva- pida al deportista que flexione/doble la parte superior del cuerpo a ambos lados de la línea media.
- Rotación repetitiva del tronco a la izquierda y, luego, a la derecha – pida al deportista que rote en una y otra dirección.

Prueba 5- Basculación de la pelvis hacia delante/hacia atrás – La puntuación se anota en el apartado de la pelvis

Posición- Sentado en la camilla con las piernas cayendo sobre el borde, sin apoyar los pies; si es posible, las piernas en abducción sobre la esquina de la camilla. Se le pide al deportista que mueva la pelvis hacia delante (anteversión) y hacia atrás (retroversión) alternando rápidamente entre ambas posiciones.

Puede que sea necesario realizar la prueba de fuerza muscular o la prueba del rango de movimiento y elegir la puntuación más baja.

Cuando se evalúa el control de la pelvis con flexión de la cadera de 45 grados, el deportista puede estar sentado en una silla alta o tumbado flexionado en la camilla. Los deportistas que sufren parálisis cerebral y presentan una deficiencia de la flexión pueden ser capaces de inclinar la pelvis con una flexión de la cadera de 90 grados, pero no cuando se encuentran en posición de monta.

Prueba 6 – Colocación del talón en cuatro puntos /colocación de los dedos del pie en cuatro puntos – La puntuación se anota en 'Prueba 6'

Posición- Sentado en una silla fija con los pies en el suelo.

Se utiliza el cartón de tamaño A4 (véase la descripción más arriba). El cartón se coloca en el suelo delante de una pierna cada vez, y el lado corto del cartón directamente delante del pie. El cartón debe colocarse de tal forma que el deportista pueda alcanzar cada una de las cuatro esquinas primero con el talón, y, luego, recolocarse para poder alcanzar las esquinas con los dedos del pie. Se le pide al deportista que toque los cuatro puntos de forma secuencial en una y otra dirección (es decir, primero en el sentido de las agujas del reloj y, luego, en sentido contrario) lo más rápido que pueda. Tiene que tocar cada punto primero con el talón y, luego, con los dedos del pie. La puntuación es el promedio del rendimiento en los dos movimientos. Esta prueba sirve para evaluar la coordinación de la cadera.

Rotación interna/externa de la rodilla – La puntuación se anota en el apartado Coordinación - Rodilla

Posición – Sentado sin apoyar los pies. Se le pide al deportista que mantenga la rodilla quieta, con el talón en la línea media. A continuación, se le pide que mueva la parte inferior de la pierna y la parte delantera del pie de forma horizontal al del lado del movimiento.

Prueba 7 – Golpeteo (tapping) con el pie y circunducción del tobillo – La puntuación se anota en 'Prueba 7'

Posición- Sentado en una silla fija con los pies en el suelo.

Se le pide al deportista que dé golpes con el pie en el suelo (dorsiflexión del tobillo); luego, debe dejar caer el pie lo más rápido que pueda. Para la circunducción, se le pide al deportista que haga un círculo con la parte delantera del pie. Se permite apoyar el talón.

9. OBTENCIÓN DEL RESULTADO

Para obtener el resultado de las pruebas de rendimiento, la Mesa de Clasificación debe seguir el proceso que se describe a continuación:

Paso	Tarea	Apartado
Paso 1	Asegúrese de que hay una puntuación para cada parte del cuerpo en el Formulario de Evaluación del Deportista, incluidas las partes del cuerpo en las que no existe ninguna deficiencia.	
Paso 2	Determine la puntuación basal para cada una de las seis partes del cuerpo.	Véase el Apartado 10
Paso 3	Revise las gráficas de los perfiles para determinar qué gráfica o gráficas corresponden al deportista. Los deportistas que utilizan silla de ruedas para realizar algunas o todas las actividades de la vida diaria aparecen en la ilustración de los perfiles del 1 al 11; los deportistas que pueden andar aparecen ilustrados en los perfiles del 12 al 32. Elija sobre la base de la ilustración el perfil que más se aproxime.	Véase el Apartado 11
Paso 4	Revise la definición de los perfiles para confirmar la decisión que ha tomado.	Véase el Apartado 12
Paso 5	Revise la puntuación máxima que se permite para cada perfil.	Véase el Apartado 13
Paso 6	Asegúrese de que las puntuaciones basales obtenidas por el deportista están dentro de la puntuación máxima que se permite para el perfil que ha elegido.	
Paso 7	Determine el número de perfil que se aproxime más a las deficiencias que presenta el sujeto y anótelo en el Formulario de Evaluación del Deportista. Cuando el resultado obtenido por el deportista está en el límite entre dos perfiles, puede que sea necesario: • Evaluar de nuevo al deportista • Llevar a cabo una evaluación mediante observación para determinar el perfil que mejor se ajusta al deportista • Determinar el perfil que más se acerque a los resultados obtenidos. Cuando los resultados estén en el límite entre dos perfiles consecutivos, asigne el grado más alto y ponga 'Revisión' en la situación con respecto a la clase deportiva. Nota: Si el perfil asignado por la Mesa de Clasificación para una competición de la FEI es diferente del perfil asignado por los clasificadores nacionales, la clasificación de la FEI tendrá prioridad sobre la clasificación nacional.	

10. DETERMINACIÓN DE LAS PUNTUACIONES BASALES

Las puntuaciones basales deben ser asignadas únicamente por clasificadores acreditados.

Estas puntuaciones son la suma de las puntuaciones de las extremidades superiores, de las extremidades inferiores, del tronco y del cuello. Las puntuaciones basales de cada perfil figuran en el Apartado 13. Estas puntuaciones no se registran como un simple número unidimensional, sino como un grupo de seis números.

La puntuación máxima para cada brazo es	80
La puntuación máxima para el cuello es	40
La puntuación máxima para el tronco es	60
La puntuación máxima para cada pierna es	70

Así, un cuerpo que no presenta ninguna deficiencia se puede representar del siguiente modo:

Brazo izquierdo - cuello - brazo derecho	aparece como 80-40-80
Pierna izquierda - tronco - pierna derecha	aparece como 70-60-70

Puntuación máxima permitida para cada una de las partes del cuerpo **aplicando una pérdida por deficiencia del 15%:**

Cuello 34	Extremidades superiores 68
Tronco 50	Extremidades inferiores 60

Ejemplo 1 – la puntuación para un deportista con hemiplejía izquierda grave

podría ser:

40-40-80	= Perfil 14
40-40-70	

Ejemplo 2 – la puntuación para un deportista con lesión medular y paraplejía asociada

podría ser:

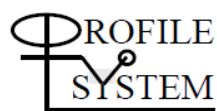
80-40-80	= Perfil 11
25-60-25	

Tanto en el ejemplo 1 como en el 2, la puntuación acumulada para todas las partes del cuerpo sumadas es 310. Esta puntuación no indica que la deficiencia afecte a diferentes partes del cuerpo. Calculando y registrando la puntuación para cada parte del cuerpo, como se muestra más arriba, la puntuación resulta más informativa que una simple puntuación de 310 sobre un total de 400.

La medición (cuantificación) de la deficiencia se registra en la evaluación clínica.

11. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PERFILES

Función normal o desventaja mínima	Falta de una extremidad	Falta de coordinación grave	Deformidad
Paresia	Falta de coordinación	Paresia o falta de coordinación	Usuario de silla de ruedas



Representación gráfica

		36 Ciego	37a Visión parcial	37b Visión parcial
38 Sordo	 Problemas de aprendizaje	42 	48 	

— Función normal o desventaja mínima



Falta de una extremidad



Falta de coordinación grave



Deformidad

- - - Paresia



Falta de coordinación



Paresia o falta de coordinación



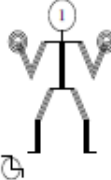
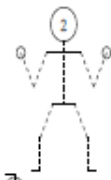
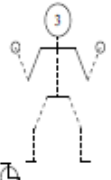
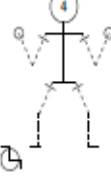
Usuario de silla de ruedas

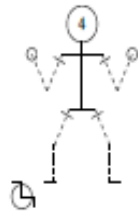
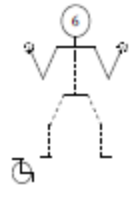
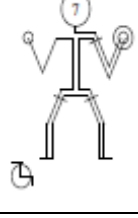
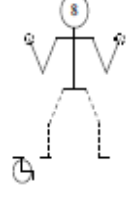
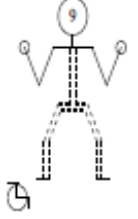
12. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES

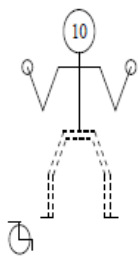
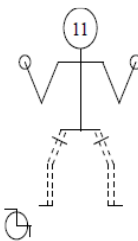
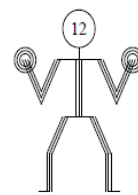
Deficiencia de la movilidad y del movimiento:	Perfiles 1-32
Deficiencia sensorial:	Perfiles 36-38
Deficiencia intelectual:	Perfil 39
Otras deficiencias:	Perfil 42
Sin deficiencia:	Perfil 48

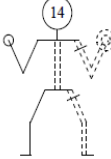
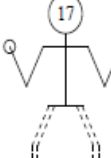
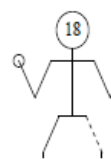
Clave

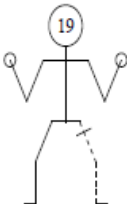
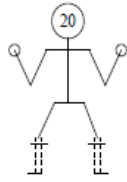
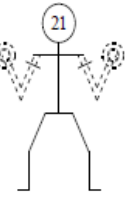
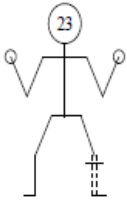
	Función normal o deficiencia mínima		Falta de una extremidad		Paresia o falta de coordinación
	Paresia		Falta de coordinación		Deformidad
			Falta de coordinación grave		Usuario de silla de ruedas

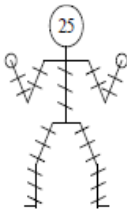
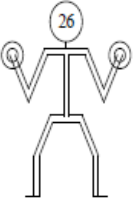
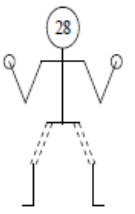
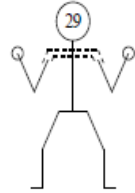
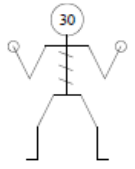
Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
1		I	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Grave hipertoniá, atetosis, ataxia o paresia que afecta a todas las extremidades y al tronco. No utiliza o utiliza muy poco las extremidades y tiene un control muy deficiente del tronco. Necesita una silla de ruedas manual empujada por otra persona o una silla de ruedas eléctrica y la ayuda de un cuidador para realizar las actividades de la vida diaria.
2		I	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Grave hipertoniá, atetosis, ataxia, paresia o deficiencia grave que afecta a todas las extremidades y al tronco. Control deficiente del tronco. No utiliza o utiliza muy poco las extremidades, pero puede doblar los codos. El músculo tríceps no es funcional cuando se le opone resistencia (p. ej. lesión medular completa a nivel de C5/6). Puede manejar por sí mismo una silla de ruedas manual y puede que necesite una silla de ruedas con motor para recorrer distancias largas.
3		I	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Moderada hipertoniá, atetosis, ataxia y/o paresia que afecta a todas las extremidades y al tronco; control deficiente del tronco; equilibrio deficiente. Es incapaz de agarrar y soltar los objetos. Lesión medular completa a nivel de C6/7. Los flexores y extensores de los dedos de las manos y la musculatura intrínseca de las manos pueden estar gravemente afectados. Utiliza silla de ruedas.
4		II	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Grave hipertoniá, atetosis, ataxia, paresia o deficiencia grave en todas las extremidades; o ausencia de todas las extremidades; o apenas utiliza las cuatro extremidades, pero tiene un buen control del tronco. Utiliza fundamentalmente la montura para controlar el movimiento del caballo. Puede manejar, de alguna forma, una silla de ruedas manual.

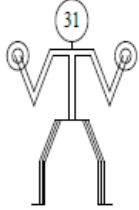
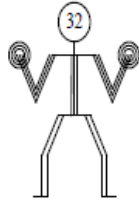
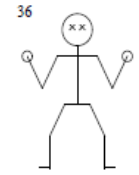
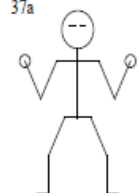
Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
5		I	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Moderada hipertonía, atetosis, ataxia y/o paresia que afecta a todas las extremidades y al tronco; puede tener un control moderado del cuerpo, aunque con dificultad, bien con los brazos o bien con las piernas. Puede manejar por sí mismo con dificultad una silla de ruedas manual utilizando los brazos o las piernas. Dificultad para controlar las extremidades en cualquier actividad.
6		II	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Moderada hipertonía, atetosis, ataxia y/o paresia que afecta a todas las extremidades y al tronco, con control deficiente del tronco. Puede tener una lesión medular completa a nivel de C8/T1 o tetraplejia moderada. Deficiencia leve en las extremidades superiores con ligera debilidad en las manos o falta de control en los brazos. Utiliza silla de ruedas.
7		I	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE TRES EXTREMIDADES: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia, o deficiencia grave que afecta a tres extremidades. Tiene alguna dificultad para controlar el tronco. Una de las extremidades puede estar afectada levemente y tener un buen funcionamiento. Utiliza silla de ruedas manual y puede que necesite una silla de ruedas eléctrica.
8		III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: De moderada a grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia en las extremidades inferiores. Leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia que afecta a las extremidades superiores con ligera debilidad en las manos o brazos; la musculatura intrínseca de las manos puede estar gravemente afectada. Buen control del tronco. Utiliza silla de ruedas.
9		II	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES Y TRONCO: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave que afecta a las extremidades inferiores y al tronco. Existe control de la parte superior del tronco, pero no hay control de la parte inferior. Lesión medular completa a nivel de T1 - T5. Incapaz de bascular la pelvis. No puede mantener el equilibrio cuando está sentado sin apoyo. Utiliza sillas de ruedas con buen uso de los brazos.

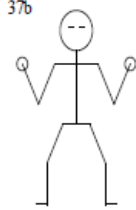
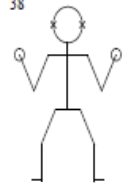
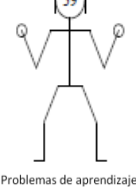
Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
10		II III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave que afecta a las extremidades inferiores y moderada en tronco. Lesión medular completa nivel de T5-T10. Utiliza silla de ruedas con buen uso de brazos. 10a: No es capaz de moverse fuera de la base de apoyo y padece pérdida sensitiva completa por debajo del ombligo. Dificultad importante para mantener el equilibrio cuando está sentado. 10b: Puede moverse fuera de la base de apoyo y es capaz de bascular la pelvis, aunque con dificultad. Tiene dificultad para controlar tronco, y no puede ayudarse de las caderas para realizar movimientos del tronco.
11		II III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES: Moderada hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia moderada que afecta a las extremidades inferiores y al tronco o deficiencia moderada en ambas piernas. Tiene algún control de las caderas con buena basculación de la pelvis. Buen control del tronco y de los brazos. Lesión medular a nivel de T10 - L3. Debe tener algo de fuerza en los flexores y extensores de la cadera. Puede ponerse de pie y andar, pero utiliza una silla de ruedas para realizar las actividades de la vida diaria. 11a: Deficiencia bilateral de las extremidades, no utiliza prótesis y tiene miembro residual de menos de 15 cm medido desde el trocánter mayor. 11b: Igual al perfil 11, pero con una extremidad residual de más de 15 cm.
12		I II	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave en las cuatro extremidades. Control del tronco de moderado a aceptable. Puede andar, aunque de forma poco ortodoxa. Equilibrio y coordinación muy afectados. 12a: Igual que el anterior con afectación del tronco. 12b: Igual que el anterior, pero con afectación del tronco menor que en 12a.
13		I	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE TRES EXTREMIDADES: de moderada a grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a grave que afecta a tres extremidades. El control del tronco puede ser de moderado a aceptable. El equilibrio en bipedestación está gravemente afectado. Puede andar, pero utiliza con dificultad las tres extremidades afectadas, y suele utilizar un bastón en la mano no afectada.

Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
14		III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN IPSILATERAL DE DOS EXTREMIDADES: de moderada a grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a grave que afecta a dos extremidades del mismo lado del cuerpo (afectación ipsilateral). Afectación del tronco. Puede andar, y, generalmente, puede mantener el equilibrio, aunque solo con la pierna no afectada. La asimetría del cuerpo hace que le resulte difícil mantener el equilibrio a caballo.
15		IV	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN IPSILATERAL DE DOS EXTREMIDADES: de leve a moderada hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de leve a moderada de dos extremidades del mismo lado del cuerpo (afectación ipsilateral). Afectación del tronco. Puede andar. El equilibrio sobre el caballo está menos afectado que en el perfil 14.
16		V	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR: Grave paresia o hipertonía o deficiencia grave de una extremidad superior.
17		III IV	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES INFERIORES: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave de las dos extremidades inferiores que utiliza principalmente como apoyo. Puede andar con la ayuda de dos muletas o bastones. 17a: No hay movimiento de la pelvis o, si existe, es muy deficiente. No puede moverse fuera de la base de apoyo. No puede controlar el caballo con la pelvis. 17b: Movimientos pélvicos y control de la pelvis de aceptables a normales. Puede controlar el caballo con la pelvis.
18		III IV	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES INFERIORES: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave de una extremidad inferior; deficiencia de moderada a leve de la otra extremidad inferior. Puede andar. 18a: No hay movimientos pélvicos funcionales ni control de la pelvis, y, si existen, son deficientes. No puede moverse fuera de la base de apoyo. No puede controlar el caballo con la pelvis. 18b: Movimientos pélvicos y control de la pelvis de aceptables a normales. Puede controlar el caballo con la pelvis.

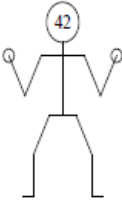
Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
19		IV V	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave/total que afecta a una extremidad inferior, que se utiliza solo como apoyo. Pueden andar. No hay deficiencia en la otra pierna. 19a: Deportista amputado que monta a caballo sin prótesis. Extremidad residual de 15 cm o menos. 19b: Paresia o amputación en un deportista que monta a caballo sin prótesis. Extremidad residual de más de 15 cm medida desde el trocánter mayor.
20		V	DEFICIENCIA EN FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES INFERIORES: De moderada a leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia total que afecta a una extremidad inferior o deficiencia de una parte de ambas extremidades inferiores (50% o menos de la capacidad de las piernas). Puede andar y correr.
21		IV	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES SUPERIORES: Grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave/total de las dos extremidades superiores.
22		V	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES SUPERIORES: de moderada a leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a ligera que afecta a los dos brazos o deficiencia de una parte de ambas extremidades superiores (por debajo del codo). Puede llevar las riendas con o sin prótesis.
23		V	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR: de moderada a leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a ligera que afecta a una extremidad inferior o deficiencia grave/total de una extremidad inferior por debajo de la rodilla con una reducción funcional del 50% o menos. Puede correr si está en buena forma física. La amputación del antepié no es elegible.
24		V	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR: de moderada a leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a ligera que afecta a una extremidad superior o deficiencia grave/total de una extremidad superior por debajo del codo. Puede llevar las riendas con una mano.

Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
25		IV	DEFICIENCIA DE LONGITUD DE LAS CUATRO EXTREMIDADES Y TRONCO: Baja estatura debido a una longitud extremadamente corta de las extremidades. Para ser elegible para el perfil 25, el deportista debe tener > 18 años. Estatura máxima: 129 cm.
26		IV V	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: de moderada a leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a ligera de las cuatro extremidades. El equilibrio y la coordinación están claramente afectados. 26a: Igual al párrafo anterior, pero con afectación del tronco. 26b: Igual al párrafo anterior, pero con menor afectación del tronco que en 26a.
27		III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DOS EXTREMIDADES CONTRALATERALES: de grave a moderada hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia total que afecta al brazo o a la pierna de lados opuestos (afectación contralateral).
28		IV	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES INFERIORES: de grave a moderada hipertonía, paresia o deficiencia de grave a moderada que afecta a ambas caderas y a la parte inferior de la columna vertebral. No tiene control de la pelvis o, si lo tiene, es deficiente. Dificultad para andar, y puede presentar marcha de pato.
29		NE	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS DOS EXTREMIDADES SUPERIORES: de severa a moderada hipertonía, paresia o deficiencia de grave a moderada de las dos extremidades superiores-hombros.
30		NE	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE TRONCO: de grave a moderada hipertonía, paresia o deficiencia de grave a moderada del tronco o del cuello.

Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
31		II III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave que afecta a las dos extremidades inferiores. De moderada a leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia de moderada a ligera que afecta a las dos extremidades superiores. Control del tronco de aceptable a moderado. Puede andar. 31a: Afectación del tronco, no hay movimiento pélvico o, si lo hay, es muy deficiente y no puede moverse fuera de la base de apoyo. 31b: La afectación del tronco es menor y el control de la pelvis es bueno o aceptable.
32		III	DEFICIENCIA EN LA FUNCIÓN DE LAS CUATRO EXTREMIDADES: grave hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia grave que afecta a ambas extremidades superiores. Leve hipertonía, paresia, atetosis, ataxia o deficiencia leve que afecta a ambas extremidades inferiores. Afectación del tronco. Puede andar.
33-35			ESPACIO RESERVADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS PERFILES
36	 Ciego	IV	TOTALMENTE CIEGO. B1 Agudeza visual inferior a LogMAR 2,60. Totalmente ciego. (B1) –sin visión en ambos ojos.
37a	 Visión parcial	V	VISIÓN PARCIAL. B2 La agudeza visual oscila entre LogMAR 1,50 y 2,60 ambos inclusive; y/o el campo visual está restringido a un diámetro de menos de 10 grados. Visión parcial (B2). Deportistas que tienen visión limitada en ambos ojos que puede afectar a: - la distancia a la que pueden ver (agudeza visual) - la amplitud con la que pueden ver (campo visual).

Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
37b	 Visión parcial	NE/V*	VISIÓN PARCIAL. B3 La agudeza visual oscila entre 1,40 y 1,0 ambos inclusive y/o el campo visual está restringido a un diámetro de menos de 40 Grados. Visión parcial (B3). Deportistas que tienen visión limitada en ambos ojos que puede afectar a: - la distancia a la que pueden ver (agudeza visual) - la amplitud con la que pueden ver (campo visual).
38	 Sordo	NE	DEFICIENCIA DE LA FUNCIÓN AUDITIVA- Se define como una pérdida de audición de al menos un promedio de tono puro (PTP) de 55 dB en el oído mejor (promedio de tres tonos puros a 500, 1.000 y 2.000 Hertz, conducción del aire) (Norma ISO 1969).
39	 Problemas de aprendizaje	NE	DEFICIENCIA DE LA FUNCIÓN INTELECTUAL. CI igual o menor de menos de 75; afectación de la conducta adaptativa e inicio previo a los 18 años. Clasificado por las normas de VIRTUS (antiguo INAS)
40-41			ESPACIO RESERVADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS PERFILES

*Perfil 37b. En la competición de ámbito nacional se permite la inclusión de los deportistas del perfil 37b en el grado V y por lo tanto tienen permitida su participación en toda la competición de ámbito nacional.

Perfil	Gráfico	Grado	Descripción
42		NE	Enfermedad, alteración o trastorno que no puede medirse durante el proceso de clasificación, y, por tanto, NO es elegible. Ejemplos: - Desgaste o degeneración de las articulaciones provocados por el envejecimiento - Enfermedad sistémica progresiva - obesidad - osteocondritis - deficiencia de las funciones mentales (tales como deficiencia intelectual o retraso mental; trastorno de conversión; demencia; problemas de aprendizaje) - enfermedades de la piel - trastornos del movimiento relacionados con el sueño - hipermovilidad de las articulaciones - tono muscular bajo (hipotonía) - epilepsia - trastornos respiratorios - cansancio como el que se observa en la fibromialgia y en la encefalitis miálgica - vértigo o mareos - disfunción o ausencia de órganos internos - clase IBSA B3 y B4 - trastornos cardíacos / circulatorios - deficiencias auditivas - dolor - distrofia simpática refleja o síndrome de dolor regional complejo.
43-47			ESPACIO RESERVADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS PERFILES
48		NE	DEPORTISTA SIN DEFICIENCIA

13. PUNTUACIÓN MÁXIMA PARA CADA PERFIL

PERFIL 1 GI	35-40-35 25-20-25	PERFIL 13 GI	80-40-50 45-50-45	PERFIL 24 GV	80-40-68 70-60-70
PERFIL 2 GI	45-40-45 20-30-20	PERFIL 14 GIII	80-40-48 70-40-40	PERFIL 25 GIII	60-40-60 50-60-50
PERFIL 3 GI	55-40-55 20-30-20	PERFIL 15 GIV	80-40-68 70-50-60	PERFIL 26a GIV	68-40-68 60-50-60
PERFIL 4 GII	45-40-45 30-50-30	PERFIL 16 GV	80-40-30 70-60-70	PERFIL 26b GV	68-40-68 60-60-60
PERFIL 5 GI	45-40-45 40-50-40	PERFIL 17a GIII	80-40-80 40-40-40	PERFIL 27 GIII	80-40-30 30-60-70
PERFIL 6 GII	68-40-68 20-30-20	PERFIL 17b GIV	80-40-80 40-60-40	PERFIL 28 GIV	80-40-80 50-50-50
PERFIL 7 GI	80-40-45 45-50-45	PERFIL 18a GIII	80-40-80 60-40-15	PERFIL 29 NE	50-40-50 70-60-70
PERFIL 8 GIII	68-40-68 45-60-45	PERFIL 18b GIV	80-40-80 60-60-30	PERFIL 30 NE	80-40-80 70-50-70
PERFIL 9 GII	80-40-80 20-30-20	PERFIL 19a GIV	80-40-80 70-60-15	PERFIL 31a GII	68-40-68 45-40-45
PERFIL 10a GII	80-40-80 20-40-20	PERFIL 19b GV	80-40-80 70-60-30	PERFIL 31b GIII	68-40-68 45-50-45
PERFIL 10b GIII	80-40-80 20-50-20	PERFIL 20 GV	80-40-80 60-60-60	PERFIL 32 GIII	48-40-48 60-50-60
PERFIL 11 GII(a)/GIII(b)	80-40-80 30-60-30	PERFIL 21 GIV	30-40-30 70-60-70	PERFIL 36 GIV	No corresponde
PERFIL 12a GI	50-40-50 45-40-45	PERFIL 22 GV	68-40-68 70-60-70	PERFIL 37A GRADO V	No corresponde
PERFIL 12b GII	50-40-50 45-50-45	PERFIL 23 GV	80-40-80 70-60-60		

14. PERFILES DUALES

En algunos casos, se puede asignar al deportista dos perfiles con el fin de describir con más precisión la deficiencia o deficiencias que presenta. Por ejemplo, el perfil 17b + 36 correspondería a un deportista que tiene hipertensión en las extremidades inferiores (P17b) y, además, es totalmente ciego (P36) y competiría, por tanto, en el Grado III.

A continuación, se presenta la lista de los perfiles duales para su asignación en el momento de decidir cuál es el grado del deportista. En los casos en los que la combinación de perfiles no figure en esta lista, los clasificadores deben ponerse en contacto con el director de clasificación de la FEI y con el Grupo de Trabajo para la Clasificación, que tendrán en cuenta y analizarán los resultados de la evaluación para ayudar a los clasificadores a determinar cuál es el grado más apropiado.

Doma paralímpica. Perfiles duales

PERFILES	GRADO	PERFILES	GRADO
11 + 24	Grado II	15 + 23	Grado IV
14 + 15	Grado II	16 + 23	Grado IV
14 + 24	Grado III	16 + 24	Grado IV
17b + 16	Grado III	16+ 30+24	Grado IV
17b + 22	Grado III	19b + 24	Grado IV
17b + 36	Grado III	20 + 24	Grado IV
18b + 14	Grado III	20 + 22	Grado IV
18b + 24	Grado III	21+ 30	Grado IV
19b + 21	Grado III	22 + 23	Grado IV
		36 + 38	Grado IV
		37a + 38	Grado IV
		37a+ 26a + 39	Grado IV
		23 + 24	Grado V
Enganche paralímpico. Perfiles duales			
23 + 24	Grado CD II		

15. AYUDAS COMPENSATORIAS PARA LA PRÁCTICA DE LA HÍPICA PARALÍMPICA

El deportista puede utilizar ayudas compensatorias autorizadas, incluido el equipamiento especial necesario para montar el caballo o conducirlo en el enganche. El equipamiento especial no debe suponer una ventaja sobre los otros deportistas que tienen el mismo grado. Se debe aconsejar a todos los deportistas que utilicen el menor número posible de ayudas compensatorias. Se ha elaborado una lista para poder describir de forma precisa y coherente las ayudas para la doma paralímpica (16.1) y el enganche paralímpico (16.2).

Las **ayudas compensatorias convencionales/estándar** (*"standar compensating aids"*) son materiales o equipamiento distintos a las guarniciones, arreos y otros elementos autorizados para la práctica de la hípica que se describen en el Reglamento de Doma de la FEI y en el de la RFHE y pueden ser utilizados por todos los deportistas paralímpicos con independencia de su perfil funcional. No es necesario registrarlas en la Lista Maestra de la FEI/RFHE en el caso de la doma paralímpica, pero sí se registrarán en la Lista Maestra de la FEI cuando se trate del enganche paralímpico. A continuación, figura la lista de ayudas compensatorias convencionales para la doma y el enganche paralímpicos:

Ayudas compensatorias convencionales para la doma paralímpica	
Saludo solo con la cabeza	Estribos cerrados
Trote sentado o levantado	Estribos magnéticos
Guantes (opcional)	1 fusta
Espuelas (opcional)	Pechopetral y/o correa de cuello
Montura – cualquier tipo	Unificación de las riendas con filete y bocado
Aro de sujeción flexible	Elásticos insertados en las riendas
Silla de montar profunda	Chaleco de seguridad (incluido el chaleco inflable)
Bandas elásticas en los estribos	Riendas anudadas (un nudo por riendas)
Ayudas compensatorias convencionales para el enganche paralímpico	
Cinturón de seguridad sostenido por el asistente	Vehículo a motor para recorrer el hipódromo
Cinturón de seguridad con mecanismo de liberación	Saludo solo con la cabeza
Freno de mano	

Ayudas compensatorias específicas para cada perfil (*"Profile-specific compensating aids"*). Son ayudas o equipamiento distintos a los arreos, guarniciones y otros elementos que se autorizan para la práctica de la hípica que pueden usar los deportistas a los se les han asignado determinados perfiles. Deben registrarse en la Lista Maestra de la FEI/RFHE una vez realizada la evaluación para la clasificación. Estas ayudas compensatorias figuran en la tabla de los Anexos IV y V.

Ayudas compensatorias no convencionales/estándar (*"Non-estándar compensating aids"*). Son ayudas distintas a las que figuran en los párrafos anteriores, solicitadas por cada deportista individualmente. No se describen específicamente en la normativa. Estas ayudas se prescriben específicamente a algunos deportistas para que puedan montar el caballo sin que ello suponga ninguna ventaja con respecto a los otros deportistas del mismo perfil o grado. Algunas de estas ayudas pueden ser modificaciones de las ayudas convencionales o de las ayudas específicas para cada perfil o una parte del equipo no convencional adaptada para que se ajuste a un determinado deportista.

Los clasificadores solo deben registrar las ayudas compensatorias específicas para cada perfil en el Formulario de Evaluación del Deportista para que luego queden registradas en la Lista Maestra de Clasificación de la FEI/RFHE. Si un deportista necesita una ayuda compensatoria no convencional, deberá solicitarla a la FEI/RFHE a través de su federación nacional para que sea autorizada antes del inicio de la competición. Una vez autorizada, la ayuda se anotará en la Lista Maestra de la Clasificación de la FEI/RFHE.

Es muy importante que los clasificadores consulten la normas con respecto al uso de las ayudas compensatorias en doma paralímpica y en enganche paralímpico que figuran en la página web de la FEI y de la RFHE.

15.1 Ayudas compensatorias específicas para cada perfil que se utilizan en la doma paralímpica

Perfil	Grado	Ayudas compensatorias específicas para cada perfil – Doma paralímpica
1 –6	I o II	Elevación del borrén trasero o delantero, protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos, puede montar solo con una mano.
7	I	Igual que arriba y barra de conexión entre las riendas; puede montar solo con una mano.
8	III	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, uno o ningún estribo.
9	II	Elevación del borrén trasero o delantero, protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
10a/b	II / III	Elevación del borrén trasero o delantero, protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
11a/b	II /III	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
12a/b	I /II	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, barra de conexión entre las riendas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
13	I	Elevación del borrén trasero o delantero, protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, barra de conexión entre las riendas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos; puede montar con una sola mano.
14	III	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, riendas con bucles, barra de conexión entre las riendas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos; puede montar con una mano solo.
15	IV	Protector de asiento, riendas con bucles, barra de conexión entre las riendas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha.
16	V	Barra de conexión entre las riendas, puede montar solo con una mano.
17a	III	Protector de asiento, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
17b	IV	Protector de asiento, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
18a	III	Protector de asiento, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
18b	IV	Protector de asiento, 2 fustas, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
19a	IV	Protector de asiento, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha, uno o ningún estribo.
19b	V	Protector de asiento, 2 fustas, correa de la acción del estribo a la cincha.
20	V	2 fustas.

Perfil	Grado	Ayudas compensatorias específicas para cada perfil – Doma paralímpica
21	IV	Riendas con bucles; riendas a través de una anilla unida en la montura; riendas a los pies.
22	V	Riendas con bucles; lazada; si los brazos del deportista son muy cortos, se permite usar riendas a través de una anilla unida a la montura.
23	V	-
24	V	Riendas con bucles, montar con una sola mano, barra de conexión entre las riendas.
25	IV	2 fustas, riendas con bucles.
26a	IV	2 fustas, riendas con bucles, lazada, correa de la acción del estribo a la cincha.
26b	V	2 fustas, riendas con bucles.
27	III	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, barra de conexión entre las riendas, uno o ningún estribo, puede montar con una mano solo.
28	IV	Protector de asiento, 2 fustas.
31a/b	II/III	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
32	III	Protector de asiento, aro de sujeción rígido, 2 fustas, riendas con bucles, correa de la acción del estribo a la cincha, correa del estribo a la cincha, sin estribos.
36 (B1)	IV	Hasta un total de 13 voceadores colocados en las letras de referencia (se permite la presencia de un solo vocero dentro de la pista). Por razones de seguridad, todos los deportistas que tengan una deficiencia visual deben llevar un brazalete para indicar a los demás competidores el tipo de deficiencia que padecen.
37a (B2)	V	Hasta un total de 13 voceadores colocados en las letras de referencia de la pista (se permite la presencia de un solo voceador dentro de la pista). Por razones de seguridad, todos los deportistas que tengan una deficiencia visual deben llevar un brazalete para indicar a los demás competidores el tipo de deficiencia que padecen.
38	N/A	Interprete de la lengua de signos.
39	N/A	Se permite la presencia de un lector para recordar la secuencia de los ejercicios si el deportista ha presentado la documentación que demuestre que sufre una deficiencia intelectual.

Nota: Cuando el deportista no puede utilizar un brazo debido a una deficiencia de este, puede llevarlo pegado al cuerpo con una correa o cinta adhesiva o puede llevarlo en cabestrillo.

Los clasificadores deben consultar la normativa de la FEI/RFHE actualmente vigente para doma o enganche paralímpicos sobre los siguientes temas:

- Lectores
- Comunicaciones por radio
- Intérpretes de lengua de signos para los deportistas con deficiencia auditiva
- Fustas
- Espuelas
- Monturas
- Velcros

15.2 Ayudas compensatorias específicas para cada perfil que se utilizan en el enganche paralímpico

Perfil	Grado	Ayudas específicas para cada perfil – Enganche paralímpico
1-6	1	Cinturón de seguridad de 4 puntos sostenido por el asistente o con sistema de liberación rápida; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
7	I	Cinturón de seguridad de 4 puntos sostenido por el asistente o con sistema de liberación rápida; barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
8	II	Cinturón de seguridad de 4 puntos sostenido por el asistente o con sistema de liberación rápida;; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; freno accionado por el asistente;; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
9	I	Cinturón de seguridad de 4 puntos sostenido por el asistente o con sistema de liberación rápida; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
10a	I	Cinturón de seguridad de 4 puntos sostenido por el asistente o con sistema de liberación rápida; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
10b	II	Freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
11a/b	II	Freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
12a/b	I	Cinturón de seguridad de 4 puntos sostenido por el asistente o con sistema de liberación rápida; barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
13	I	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
14	I	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
15	II	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
16	II	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
17a/b	II	Freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
18a/b	II	Freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
19a/b	II	Freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
21	I	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
22	II	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
24	II	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; lazada en los dedos sostenida por el asistente.

25	II	Agarradera en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida /manejada por el asistente; freno accionado por el asistente.
26a/b	I/II	Correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés.
27	II	Barra en las riendas; agarradera en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
28	II	Freno accionado por el asistente.
31a/b	I	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.
32	I	Barra en las riendas; correa en la fusta; sin guante(s) o con guante(s) adaptado; fusta sostenida/manejada por el asistente; freno accionado por el asistente; correa en el reposapiés; lazada en los dedos sostenida por el asistente.

ANEXOS

Anexo I: Tarjeta de Clasificación de la FEI – Doma paralímpica

Anexo II: Tarjeta de Clasificación de la FEI – Enganche paralímpico

Anexo III: Modelo de carta para el psicólogo sobre el uso de un lector.

Anexo IV: Ayudas compensatorias – Doma paralímpica

Anexo V: Ayudas compensatorias – Enganche paralímpico

Anexo VI: Código de conducta para los Clasificadores de la FEI/RFHE

NOTAS SOBRE LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES
(incluya la fecha y el nombre y apellidos del clasificador que introduce estas notas)

AYUDAS COMPENSATORIAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES AUTORIZADAS

Versión
enero 2019

EVALUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA – DOMA PARALÍMPICA

Si escribe, utilice tinta oscura y letra muy legible. **Para la clasificación de la FEI, este formulario debe cumplimentarse en inglés.**

SR./SRA.		APELLIDOS:	
NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa):			
DIRECCIÓN:			
		Código postal:	
PAÍS:		n.º de miembro de la FEI	
TELÉFONO:		Clasificación de la FEI	☐
E-MAIL:		Clasificación nacional	☐

RESULTADOS DE LA CLASIFICACIÓN

Perfil 1	Perfil 2	GRADO

Situación respecto al grado asignado

Situación	☐ Revisión en fecha acordada	☐ Revisión	☐ Confirmado
Revisión	☐ 1. Fluctuación/deterioro del trastorno ☐ 2. Lesión reciente		
razón	☐ 3. Resultado límite entre dos opciones	Fecha de la revisión:	

OA por la Mesa de Clasificación de la FEI en esta competición ☐ Sí ☐ No ☐ No proc.

OA por la Mesa de Clasificación de la FEI requerida en la próxima competición ☐ Sí ☐ No ☐ No proc.

Formulario de Consentimiento Informado
firmado por el deportista: Sí ☐

Anote abajo el resultado anterior si el grado y/o perfil del deportista ha cambiado después de esta evaluación

Perfil 1	Perfil 2	GRADO

Fecha (dd/mm/aa)		Lugar	
Clasificador jefe :			
Clasificador 2 :			

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DIAGNÓSTICO: Véase el Formulario de Diagnóstico Médico			
SILLA DE RUEDAS:	No ☐ Sí ☐	Con motor ☐	Manual ☐
NECESITA APOYO EXTERNO CUANDO ESTÁ DE PIE		No ☐	Sí ☐
ESPECIFIQUE: MULETAS, BASTÓN, OTRAS AYUDAS			
OTROS PROBLEMAS DE SALUD/DIAGNÓSTICO			
DEFICIENCIA INTELECTUAL	No ☐ Sí ☐	Comentarios:	
EPILEPSIA	No ☐ Sí ☐		
DEFICIENCIA AUDITIVA	No ☐ Sí ☐		
OTROS DATOS IMPORTANTES:			
DEFICIENCIA VISUAL VALORADA POR EL CLASIFICADOR DE LA DV	CLASE B1 CEGUERA TOTAL ☐ P36	Fecha de la clasificación	
	CLASS B2 CEGUERA PARCIAL ☐ P37a		
EQUILIBRIO ESTÁTICO	SEN TAD O	DE PIE	Comment:
NORMAL	☐	☐	
DEFICIENCIA LIGERA	☐	☐	
DEFICIENCIA MODERADA	☐	☐	
NO TIENE EQUILIBRIO	☐	☐	
MANO DOMINANTE IZQ. ☐ DERECHA ☐			
Pruebas de coordinación (1-7)		Cálculo de las puntuaciones	
PRUEBA 1: DEDO-NARIZ POR DEBAJO DEL HOMBRO		Izquierda Derecha	
PRUEBA 2: PRONACIÓN/SUPINACIÓN REPETITIVA		Puntuación máxima	80 40 80
PRUEBA 3: FLEX/EXT DE LA MUÑECA EN PRON/SUP MEDIA			70 60 70
PRUEBA 4: DEDOS DE LA MANO		PUNTAJACIÓN FINAL	0.0 #### 0.0
PRUEBA 5: BALANCEO DE LA PELVIS HACIA DELANTE Y HACIA ATRÁS			#### #### #####
PRUEBA 6: COLOCACIÓN DEL TALÓN EN CUATRO PUNTOS – COLOCACIÓN DE LOS DEDOS DE LOS PIES EN CUATRO PUNTOS			
PRUEBA 7: GOLPETEO CON LOS PIES / CIRCUNDUCCIÓN			
Notas (continúe en la página siguiente si es necesario):			

	Rango de movimiento activo para referencia	FUERZA 0-5		RANGO 0-5		COORDINACIÓN	
		I	D	I	D	I	D
CUELLO	0-20 FLEXIÓN						
	0-20 EXTENSIÓN						
	0-20 FLEXIÓN LATERAL						
	0-90 ROTACIÓN						
HOMBRO	0-10 RETRACCIÓN					PRUEBA 1 (*7)	
	0-60 FLEXIÓN						
	0-10 ABDUCCIÓN						
	0-45 ROTACIÓN EXT.						
CODO	0-30 ROTACIÓN INT.						
	45-90 FLEXIÓN						
	90-45 EXTENSIÓN						
	0-10 PRONACIÓN					PRUEBA 2 (*2)	
MUÑECA	0-10 SUPINACIÓN						
	0-30 FLEXIÓN					PRUEBA 3 (*3)	
	0-50 EXTENSIÓN						
DEDOS (EXCEPTO EL PULGAR)	0-10 DEV. RADIAL						
	60-90 FLEXIÓN					PRUEBA 4 (*4)	
	90-60 EXTENSIÓN						
PULGAR	MUSC. INTRÍNSECOS						
TRONCO	0-60 OPOSICIÓN						
	0-30 FLEXIÓN DEL TÓRAX						
	0-30 EXTENSIÓN DEL TÓRAX						
	0-20 FLEXIÓN LATERAL						
PELVIS	0-45 ROTACIÓN						
	0-5 INCLINACIÓN POST.					PRUEBA 5 (*2)	
	0-5 INCLINACIÓN ANT.						
CADERA	0-45 FLEXIÓN					PRUEBA 6 (*8)	
	-45-0 EXTENSIÓN						
	0-40 ABDUCCIÓN						
	ADUCCIÓN						
	0-15 ROTACIÓN EXT.						
RODILLA	0-15 ROTACIÓN INT.						
	0-45 FLEXIÓN						
	45-0 EXTENSIÓN						
	0-15 ROTACIÓN INT.						
PIE	0-25 ROTACIÓN EXT.						
	0-20 DORSIFLEX.					PRUEBA 7 (*4)	
	0-20 FLEX PLANTAR						
	0-15 ROTACIÓN INT.						
	0-15 ROTACIÓN EXT.						

NOTAS SOBRE LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES
(incluya la fecha y el nombre y apellidos del clasificador que introduce estas notas)

AYUDAS COMPENSATORIAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES AUTORIZADAS

Versión
enero 2019

EVALUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA – ENGANCHE PARALÍMPICO

Si escribe, utilice tinta oscura y letra muy legible. **Para la clasificación de la FEI, este formulario debe cumplimentarse en inglés.**

SR./SRA.		APELLIDOS:	
NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa):			
DIRECCIÓN:			
		Código postal:	
PAÍS:		n.º de miembro de la FEI	
TELÉFONO:		Clasificación de la FEI	☐
E-MAIL:		Clasificación nacional	☐

RESULTADOS DE LA CLASIFICACIÓN

Perfil 1	Perfil 2	GRADO

Situación respecto al grado asignado

Situación	☐ Revisión en fecha acordada	☐ Revisión	☐ Confirmado
Revisión	☐ 1. Fluctuación/deterioro del trastorno ☐ 2. Lesión reciente		
razón	☐ 3. Resultado límite entre dos opciones	Fecha de la revisión:	

OA por la Mesa de Clasificación de la FEI en esta competición ☐ Sí ☐ No ☐ No proc.

OA por la Mesa de Clasificación de la FEI requerida en la próxima competición ☐ Sí ☐ No ☐ No proc.

Formulario de Consentimiento Informado
firmado por el deportista: Sí ☐

Anote abajo el resultado anterior si el grado y/o perfil del deportista ha cambiado después de esta evaluación

Perfil 1	Perfil 2	GRADO

Fecha (dd/mm/aa)		Lugar	
Clasificador jefe :			
Clasificador 2 :			

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DIAGNÓSTICO: Véase el Formulario de Diagnóstico Médico			
SILLA DE RUEDAS:	No ☐ Sí ☐	Con motor ☐	Manual ☐
NECESITA APOYO EXTERNO CUANDO ESTÁ DE PIE		No ☐	Sí ☐
ESPECIFIQUE: MULETAS, BASTÓN, OTRAS AYUDAS			
OTROS PROBLEMAS DE SALUD/DIAGNÓSTICO			
DEFICIENCIA INTELECTUAL	No ☐ Sí ☐	Comentarios:	
EPILEPSIA	No ☐ Sí ☐		
DEFICIENCIA AUDITIVA	No ☐ Sí ☐		
OTROS DATOS IMPORTANTES:			
DEFICIENCIA VISUAL VALORADA POR EL CLASIFICADOR DE LA DV	CLASE B1 CEGUERA TOTAL ☐ P36	Fecha de la clasificación	
	CLASS B2 CEGUERA PARCIAL ☐ P37a		
EQUILIBRIO ESTÁTICO	SEN TAD O	DE PIE	Comment:
NORMAL	☐	☐	
DEFICIENCIA LIGERA	☐	☐	
DEFICIENCIA MODERADA	☐	☐	
NO TIENE EQUILIBRIO	☐	☐	
MANO DOMINANTE IZQ. ☐ DERECHA ☐			
Pruebas de coordinación (1-7)		Cálculo de las puntuaciones	
PRUEBA 1: DEDO-NARIZ POR DEBAJO DEL HOMBRO		Izquierda Derecha	
PRUEBA 2: PRONACIÓN/SUPINACIÓN REPETITIVA		Puntuación máxima	80 40 80
PRUEBA 3: FLEX/EXT DE LA MUÑECA EN PRON/SUP MEDIA			70 60 70
PRUEBA 4: DEDOS DE LA MANO		PUNTAJACIÓN FINAL	0.0 #### 0.0
PRUEBA 5: BALANCEO DE LA PELVIS HACIA DELANTE Y HACIA ATRÁS			#### #### #####
PRUEBA 6: COLOCACIÓN DEL TALÓN EN CUATRO PUNTOS – COLOCACIÓN DE LOS DEDOS DE LOS PIES EN CUATRO PUNTOS			
PRUEBA 7: GOLPETEO CON LOS PIES / CIRCUNDUCCIÓN			
Notas (continúe en la página siguiente si es necesario):			

	Rango de movimiento activo para referencia	FUERZA 0-5		RANGO 0-5		COORDINACIÓN	
		I	D	I	D	I	D
CUELLO	0-20 FLEXIÓN						
	0-20 EXTENSIÓN						
	0-20 FLEXIÓN LATERAL						
	0-90 ROTACIÓN						
HOMBRO	0-10 RETRACCIÓN					PRUEBA 1 (*7)	
	0-60 FLEXIÓN						
	0-10 ABDUCCIÓN						
	0-45 ROTACIÓN EXT.						
CODO	0-30 ROTACIÓN INT.						
	45-90 FLEXIÓN						
	90-45 EXTENSIÓN						
	0-10 PRONACIÓN					PRUEBA 2 (*2)	
MUÑECA	0-10 SUPINACIÓN						
	0-30 FLEXIÓN					PRUEBA 3 (*3)	
	0-50 EXTENSIÓN						
	0-10 DEV. RADIAL						
DEDOS (EXCEPTO EL PULGAR)	60-90 FLEXIÓN					PRUEBA 4 (*4)	
	90-60 EXTENSIÓN						
PULGAR	MUSC. INTRÍNECOS						
TRONCO	0-60 OPOSICIÓN						
	0-30 FLEXIÓN DEL TÓRAX						
	0-30 EXTENSIÓN DEL TÓRAX						
	0-20 FLEXIÓN LATERAL						
PELVIS	0-45 ROTACIÓN						
	0-5 INCLINACIÓN POST.					PRUEBA 5 (*2)	
	0-5 INCLINACIÓN ANT.						
	0 -4 5 F L E X I Ó N					PRUEBA 6 (*8)	
CADERA	-45-0 EXTENSIÓN						
	0-40 ABDUCCIÓN						
	ADUCCIÓN						
	0-15 ROTACIÓN EXT.						
RODILLA	0-1 5 ROTACIÓN INT.						
	0-45 FLEXIÓN						
	45-0 EXTENSIÓN						
	0-15 ROTACIÓN INT.						
PIE	0-25 ROTACIÓN EXT.						
	0-20 DORSIFLEX.					PRUEBA 7 (*4)	
	0-20 FLEX PLANTAR						
	0-15 ROTACIÓN INT.						
	0-15 ROTACIÓN EXT.						

Modelo de carta para el psicólogo

Estimado/a psicólogo/a:

Asunto: Uso de un lector (asistente para recordar la secuencia de los ejercicios) por parte de un deportista para las competiciones de hípica paralímpica.

Le hacemos llegar esta carta con relación al deportista _____ [escriba aquí nombre y apellidos del deportista], que participa en las competiciones de doma paralímpica.

Para competir en los concursos de doma, el deportista tiene que montar a caballo y realizar una prueba con una duración aproximada de entre 4 y 7 minutos, dependiendo del nivel en el que compite. Hay 5 grados (I, II, III, IV, V), que corresponden al nivel de discapacidad del deportista y a su estado físico. El grado I corresponde a los deportistas que tienen las deficiencias más graves, y el grado V a los que padecen las deficiencias más leves.

Las pruebas de doma comprenden una secuencia de entre 8 y 19 "movimientos" (dependiendo del grado en el que compite el deportista), que deben realizarse en una serie de puntos predeterminados de la pista de equitación (20 m x 40 m o 20 m x 60 m). Los movimientos deben realizarse con el caballo al paso y/o al trote y/o al galope, y el jinete/amazona debe conseguir que el caballo pase de una velocidad a otra mientras realiza los movimientos obligatorios. Abajo se presenta un ejemplo de una prueba de doma para deportistas principiantes de grado I y otra para deportistas principiantes de grado III. En estos dos ejemplos se pueden ver las habilidades que los deportistas deben adquirir antes de que estén preparados para competir. Una vez adquiridas, el deportista debe recordarlas para poder competir delante de los jueces, que le darán una puntuación acorde con la calidad de su actuación.

Prueba de doma para principiantes de grado I	
1. A X	Entrada a paso medio, parada, inmovilidad, saludo. Continuar a paso medio.
2. C HXF FA	Pista a mano izquierda. Paso libre. Paso medio.
3. A X	Girar por la línea central. Círculo de 10 metros a la derecha.
4. X	Círculo de 10 metros a la izquierda.
5. XC C	Girar por la línea central. Pista a mano derecha.

Prueba de doma para principiantes de grado III	
1. A X	Entrada al trote de trabajo. Parada, inmovilidad, saludo. Continuar en trote reunido.
2. C B	Pista a mano derecha Semicírculo a la derecha de 10 m en X. Volver en diagonal a la pista en M.
3. MCHE E	Trote de trabajo. Semicírculo a la izquierda de 10 m en X Volver en diagonal a la pista en H.
4. CX XA	Semicírculo de 20 m a la derecha. Semicírculo de 20 m a la izquierda.
5. A FXH HC	Trote de trabajo. Cambiar de mano al trote medio. Trote de trabajo.

Se le ha pedido a _____ [escriba el nombre y apellidos del deportista] que le entregue para su información una copia del concurso de doma adecuado para su grado que tiene que aprender de memoria.

Antes de participar en la competición, el deportista dispondrá de tiempo suficiente (probablemente semanas o meses) para aprender y practicar los movimientos obligatorios de su prueba de doma. Durante el campeonato, que puede durar dos o más días, se puede pedir al deportista que compita hasta en 4 ocasiones (3 pruebas de ejercicios obligatorios y una prueba opcional de ejercicios libres). Las pruebas elegidas para el concurso de doma son coherentes en todos los niveles, si bien los deportistas compiten solo en un nivel. La única excepción se da cuando el deportista participa en la competición de ejercicios libres, además de en las pruebas de ejercicios obligatorios, caso en el cual los participantes diseñan su propia secuencia de movimientos y la realizan con la música que ellos mismos han elegido.

_____ [escriba aquí el nombre y apellidos del deportista] ha sido clasificado en el grado _____, y ha solicitado el uso de un **lector**, cuya función es la de dictar al deportista durante la prueba los movimientos que debe realizar para ajustarse a la secuencia requerida.

Esto constituye una excepción del reglamento de la hípica paralímpica. Todos los deportistas, excepto los que sufren una discapacidad intelectual identificada o una lesión cerebral no congénita, deben completar de memoria la prueba de doma, todos en las mismas condiciones y sin la ayuda de un lector.

Para asegurar la imparcialidad y la igualdad de todos los competidores, se pide a los deportistas que solicitan que se les exceptúe de lo dispuesto en el reglamento de la hípica paralímpica, con respecto al uso de un lector, que presenten un informe sobre el rendimiento de su memoria firmado por un psicólogo. En este informe se debe indicar que el deportista sufre una deficiencia de la memoria de carácter permanente que afecta a su capacidad para recordar la secuencia de los movimientos obligatorios que se exigen en las pruebas de doma. Aunque las pruebas de doma se realizan en un entorno competitivo, todos los participantes deben realizarla en igualdad de condiciones.

En consecuencia, le pedimos que, si fuera posible, administre al deportista cuyo nombre y apellidos se citan más arriba la **Escala de Memoria de Wechsler (WMS-IV)** o test similar. Le pedimos, asimismo, que redacte un breve informe que demuestre que el deportista en cuestión necesita la ayuda de un lector para recordar la secuencia de los ejercicios. Nos encargaremos personalmente de guardar este informe como documentación necesaria para respaldar, si fuera el caso, la solicitud realizada por el deportista.

Le quedamos muy agradecidos por dedicar parte de su tiempo a
ayudar a este deportista.

Cordialmente le saluda,

[Nombre, apellidos y firma del clasificador de la FEI/RFHE]: _____

Por favor, envíe una copia del informe a: _____

AYUDAS COMPENSATORIAS – DOMA PARALÍMPICA																		
Ayudas compensatorias específicas para cada perfil																		
Perfil	Grado	Uso de voz	Elevación borrén trasero y delantero	Protectore de asiento	Aro de sujeción rígido	2 fustas	Riendas a los pies	Riendas con bucles	Barra de conexión entre las riendas	Riendas a través de anilla montura	Correa desde la acción estribo a la cincha	Correa del estribo a la cincha	Sin estribos	Dispositivo de comunicación electrónico	Intérprete de lengua de signos	Voceadores	Sensor sonoro	Lector
1-6	I	•	•	•	•	•		•			•	•	•					
7	I	•	•	•	•	•		•	•		•	•	•					
8	III	•		•	•	•		•			•	•	•					
9	II	•	•	•	•	•		•			•	•	•					
10a/b	II/III	•	•	•	•	•					•	•	•					
11a/b	II/III	•		•	•	•					•	•	•					
12a/b	I/II	•		•	•	•		•	•		•	•	•					
13	I	•	•	•	•	•		•	•		•	•	•					
14	III	•		•	•			•	•		•	•	•					
15	IV			•				•	•		•	•						
16	V								•									
17a	III	•		•		•					•	•	•					
17b	IV			•		•					•	•	•					
18a	III	•		•		•					•	•	•					
18b	IV			•		•					•		•					
19a	IV			•							•		•					
19b	V			•							•							
20	V					•												
21	IV						•	•		•								
22	V							•		•								
23	V																	
24	V							•	•									
25	IV					•		•										
26a	IV					•		•			•							
26b	V					•		•										
27	II	•		•	•				•				•					
28	IV			•		•												
31a/b/32	II/III	•		•	•	•		•			•	•	•					
36/37a	IV													•		•	•	
38	N/A													•	•			
39	N/A																	
En la Lista Maestra		No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí

Se determina durante la clasificación y debe estar acompañada de documentación médica que lo certifique.

Ayudas compensatorias convencionales

*No deben anotarse en la Lista Maestra.
 Saludar solo con cabeza.
 Trote sentado o levantado.
 Guantes y espuelas.
 Montura (cualquier tipo).
 Aro de sujeción flexible.
 Sila de montar profunda.
 Bandas elásticas en los estribos.
 Estribos cerrados.
 Estribos magnéticos.
 1 fusta.
 Pechopetral y/o correa para el cuello.
 Unificación de riendas con filete y bocado.
 Elásticos insertados en las riendas.
 Chaleco de seguridad (incluido inflable).
 Riendas anudadas

Ayudas compensatorias no convencionales

Son ayudas o equipamiento que no figuran en la tabla de la izquierda.
 El uso de estas ayudas debe ser respaldado por los resultados del proceso de clasificación, y debe ser autorizado por la Mesa de Ayudas Compensatorias de la FEI.
 Véase el Formulario de Solicitud en la página web de la FEI.
 *Una vez autorizadas, deben anotarse en la Lista Maestra de la FEI para la Clasificación.

AYUDAS COMPENSATORIAS - ENGANCHE											
Ayudas compensatorias específicas para cada perfil											Ayudas compensatorias convencionales
Perfil	Grado	Cinturón de seguridad de 4 puntos o liberación rápida	Estribos con barra	Estribos con lazada o con nudos	Agarre en la fusta	Sin guante(s) o con guante(s) adaptado	Fusta sostenida/manejada por el mozo	Freno accionado por el asistente	Correa en el reposapiés	Lazada en los dedos sostenida por el mozo	Permitidas a todos los deportistas *Deben anotarse en la Lista Maestra de la FEI para la Clasificación. Cinturón de seguridad sostenido por el asistente Cinturón de seguridad con mecanismo de liberación rápida Freno de mano Vehículo a motor para recorrer el hipódromo Saludo solo con la cabeza
1	I	•		•	•	•	•	•	•	•	
2	I	•		•	•	•	•	•	•	•	
3	I	•		•	•	•	•	•	•	•	
4	I	•		•	•	•	•	•	•	•	
5	I	•		•	•	•	•	•	•	•	
6	I	•		•	•	•	•	•	•	•	
7	I	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
8	II	•		•	•	•		•	•	•	
9	I	•						•	•		
10a	I	•						•	•		
10b	II							•	•		
11a/b	II							•	•		
12a/b	I	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
13	I		•	•	•	•	•	•	•	•	
14	I		•	•	•	•	•	•	•	•	
15	II		•	•	•	•	•	•	•	•	
16	II		•	•	•	•	•			•	
17a/b	II							•	•		
18a/b	II							•	•		
19a/b	II							•	•		
21	I		•	•	•	•	•			•	
22	II		•	•	•	•	•			•	
24	II		•	•	•	•	•			•	
25	II			•	•	•	•	•			
26a	I			•	•	•	•	•	•		
26b	II			•	•	•	•	•	•		
27	II		•	•	•	•	•	•	•	•	
28	II							•			
31a/b	I		•	•	•	•	•	•	•	•	Ayudas compensatorias no convencionales Son ayudas o equipamientos que no figuran en la tabla de la izquierda. El uso de estas ayudas debe ser respaldado por los resultados del proceso de clasificación y autorizado por el Grupo de Trabajo de Enganche Paralímpico. *Una vez autorizadas, deben anotarse en la Lista Maestra de la FEI para la Clasificación.
32	I		•	•	•	•	•	•	•	•	
En la Lista Maestra		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	

Código de conducta para los clasificadores de la FEI

1. Principios generales

1.1. La función de los clasificadores de la FEI es actuar como evaluadores imparciales para determinar el grado y la situación con respecto al grado del deportista. La integridad y justicia de la clasificación en la FEI y en el Movimiento Paralímpico depende de la profesionalidad y de la conducta de cada uno de los clasificadores.

1.2. Además del presente Código de Conducta de los clasificadores de la FEI, todo el personal que participe en la clasificación de la FEI debe cumplir en todo momento:

- FEI Officials' Code of Conduct.
- Todas las normas del Comité Paralímpico Internacional (CPI) que sean de aplicación, incluido el IPC Code of Ethics, IPC Athlete Classification Code, IPC International Standard for Classifier Personnel and Training.
- FEI Classification Rules
- FEI Rules and Regulations pertaining to Para Equestrian Sport.

2. Cumplimiento del Código de conducta de la FEI por parte de los clasificadores

2.1. Los clasificadores de la FEI deben valorar y respetar en todo momento a los deportistas y a sus asistentes.

- Deben tratar con respeto a los deportistas y a sus asistentes, asegurándose de que tienen con ellos una actitud amable y educada durante todo el proceso de clasificación.
- Deben mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el deportista o referida a él, y respetar su dignidad. En consecuencia, cumplirán lo establecido en el Reglamento Internacional para la Protección de los Datos Obtenidos durante el Proceso de Clasificación.
- Deben tratar a los deportistas con comprensión y paciencia y preservar su dignidad.
- Deben cumplir su función con educación, competencia, coherencia y objetividad hacia todos los deportistas, equipos y países.
- Deben estar abiertos a relacionarse y hablar con los deportistas y con sus asistentes en cumplimiento de la Normativa para la Clasificación de la FEI (FEI Classification Rules).

2.2. Los clasificadores deben cumplir las Normativa para la Clasificación de la FEI.

- Deben presentar de forma precisa, objetiva y veraz su cualificación, inscripción/certificación/autorización para ejercer como clasificador en su propio país, así como su capacidad y habilidades cuando solicita participar en la formación y entrenamiento como clasificador y cuando acepta encargarse de la clasificación en las competiciones.
- Deben conocer y entender los aspectos teóricos y prácticos de la Normativa de la FEI para la Clasificación, y hacer todo lo que esté en su mano para que los deportistas y sus asistentes conozcan y entiendan estas normas.
- Deben esforzarse en mejorar mediante el estudio del Reglamento del Deporte y de la Normativa para la Clasificación, ayudar en lo posible a los clasificadores con menos experiencia y colaborar en la formación de nuevos clasificadores.
- Deben actuar como evaluadores neutrales al determinar el grado y la situación con respecto al grado de los deportistas.
- Deben declarar cualquier relación que hayan tenido o tengan con el deportista o sus asistentes que pudiera constituir un conflicto de intereses real, posible o percibido como tal.
- La FEI tiene derecho a determinar discrecionalmente si un clasificador está o no implicado en un conflicto de intereses real, posible o percibido como tal.
- No deben aprovecharse de su posición para conseguir ventajas o beneficios.
- Deben mantener un nivel de preparación física y mental adecuado para realizar las tareas requeridas para la evaluación de los deportistas.
- No deben realizar las tareas y trámites relacionados con la clasificación bajo los efectos del alcohol ni de sustancias ilegales.
- Durante la competición, no deben asumir ninguna responsabilidad ni función que entre en conflicto con sus deberes como clasificador.

[illegible]

[illegible]

